

# DOCUMENTOS

N.I.P.O.: 602-11-006-3

## LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF EN 2007: DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRINCIPALES MAGNITUDES

Autores: *Fidel Picos Sánchez*  
Universidad de Vigo e Instituto de Estudios Fiscales

*César Pérez López*  
Instituto de Estudios Fiscales

*María del Carmen González Queija*  
Universidad de Vigo

DOC. n.º 1/11



INSTITUTO DE  
ESTUDIOS  
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. METODOLOGÍA Y DISEÑO MUESTRAL
  3. UTILIDAD Y LIMITACIONES
  4. CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO DEL IRPF DE 2007
  5. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES
    - 5.1. Importancia relativa de las fuentes de renta
    - 5.2. Principales magnitudes fiscales
    - 5.3. Distribución por niveles de renta
    - 5.4. Progresividad y redistribución del impuesto
- ANEXO I. DEFINICIÓN DE VARIABLES
- ANEXO II. ESQUEMAS DEL IMPUESTO
- ANEXO III. DISEÑO MUESTRAL DE LA MUESTRA DE PERCEPTORES DEL MODELO 190 NO OBLIGADOS A DECLARAR EN IRPF. AÑO 2007
- BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto facilitar el uso y la difusión de la muestra de microdatos correspondiente a las declaraciones de IRPF en el territorio de régimen fiscal común (sin incluir Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) del año 2007. Dicha muestra se ofrece en el marco del trabajo conjunto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Instituto de Estudios Fiscales (Unidad de Estadística y Subdirección General de Estudios Tributarios), y junto con la muestra de perceptores no obligados a declarar correspondiente a 2007, viene a completar los microdatos disponibles anteriormente, correspondientes al periodo 2002-2006.

Al igual que en anteriores ocasiones, para la difusión de los datos se han establecido unas normas básicas dirigidas a facilitar el acceso haciéndolo compatible con la protección de la intimidad y confidencialidad de la información de las personas físicas y jurídicas. Tras la firma por parte de los usuarios de los protocolos establecidos (disponibles en la página *web* del IEF, <http://www.ief.es/>, en el apartado “Estadísticas”) y su recepción en el IEF, se procede al envío de la información solicitada.

El presente documento sigue básicamente la estructura de los anteriores (Picos, *et al.*, 2005, 2006, 2007, 2009a y 2009b), por lo que en los restantes epígrafes del trabajo se abordarán los siguientes aspectos:

- La metodología y el diseño muestra de la muestra de declarantes difundida para el año 2007.
- Consideraciones sobre su utilidad y limitaciones.
- La definición de conceptos básicos y el esquema liquidatorio del IRPF en dicho año, que presenta cambios relevantes respecto a los años anteriores.
- Un análisis de las principales magnitudes monetarias y fiscales, con referencias a las muestras anteriores.

Confiamos en que estos contenidos, dentro de sus limitaciones, faciliten la utilización de la muestra y que en el futuro, con la inestimable colaboración de los usuarios de la misma, podamos seguir mejorando el acceso a la información del Sector Público y su calidad.

## 2. METODOLOGÍA Y DISEÑO MUESTRAL

### *Ámbito poblacional, geográfico y temporal*

La población objetivo son las declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2007 (18.702.875 declaraciones). El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común. El ámbito temporal es el ejercicio 2007.

### *Unidad de muestreo*

Declaraciones de IRPF.

### *Marco*

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de declaraciones del modelo 100, que incluye declaraciones ordinarias y simplificadas, tanto individuales como conjuntas.

### *Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación*

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las provincias españolas del Territorio Fiscal Común (48, ya que Ceuta y

Melilla se han considerado de forma conjunta)<sup>1</sup>. En un segundo nivel de estratificación se han considerado 12 tramos de renta y en un tercer nivel de estratificación se ha considerado el tipo de declaración (individual o conjunta). Por tanto, el número de estratos de último nivel es  $48 \times 2 \times 12 = 1.152$ , no existiendo estratos vacíos.

La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la suma del “Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas” (casilla 452 del impreso de declaración) más la “Base imponible del ahorro” (casilla 465). A esta variable la denominaremos “renta fiscal”.

La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- A. Negativas y 0.
- B. Positivas y hasta 6.000 euros.
- C. De 6.001 a 12.000 euros.
- D. De 12.001 a 18.000 euros.
- E. De 18.001 a 24.000 euros.
- F. De 24.001 a 30.000 euros.
- G. De 30.001 a 36.000 euros.
- H. De 36.001 a 42.000 euros.
- I. De 42.001 a 48.000 euros.
- J. De 48.001 a 54.000 euros.
- K. De 54.001 a 60.000 euros.
- L. De más de 60.000 euros.

#### *Tamaño muestral: afijación y selección de variables*

El tamaño de la muestra está calculado para un error, en la media de la variable renta, menor del 1,1 por 100 con un nivel de confianza del 3 por 1.000. Sobre los tamaños de diseño se ha impuesto una restricción del secreto estadístico.

El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza.

Se han seleccionado para la muestra 1.351.802 declaraciones con información relativa a 358 variables que, al igual que en 2006, han sido seleccionadas en función de su interés para realizar análisis económicos y simulaciones fiscales. Todas las variables de la muestra y su contenido se recogen en la Tabla 8 (no monetarias) y Tabla 9 (monetarias) del anexo I; adicionalmente se han creado variables necesarias para alguno de los cálculos, que no se proporcionan con la muestra, y cuya definición precisa se ofrece en la Tabla 10 del anexo I.

#### *Estimadores*

El estimador de cualquier total poblacional  $X$  en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada uno de los  $L$  estratos. Se tiene:

$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L f_{eh} x_h$$

$\left\{ \begin{array}{l} \bar{x}_h = \text{media muestral en el estrato } h \\ x_h = \text{total muestral en el estrato } h \\ N_h = \text{tamaño poblacional del estrato } h \\ n_h = \text{tamaño muestral del estrato } h \\ f_{eh} = \text{factor de elevación del estrato } h \end{array} \right.$

<sup>1</sup> Se ha detectado una observación perteneciente a Vizcaya (código 48), provincia que no forma parte del Territorio Fiscal Común. Esta observación no debería estar en la muestra, pero se ha mantenido para respetar la integridad de los datos proporcionados por la AEAT.

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación  $f_{eh}$  por los totales muestrales en cada estrato  $x_h$ .

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación  $W_h = N_h/N$  de suma unitaria ( $N_h$  es el tamaño poblacional del estrato y  $N$  es el tamaño de la población = 18.702.875 declaraciones).

$$\hat{X}_{st} = \bar{x}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{N} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L f_{eh} x_h$$

Todas las partidas de la declaración están en céntimos de euro.

Para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

Las varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ( $f_h = n_h/N_h$ ):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

$S_h^2$  = cuasivarianza poblacional en el estrato  $h$ ,  $\hat{S}_h^2$  = cuasivarianza muestral en el estrato  $h$ .

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

### 3. UTILIDAD Y LIMITACIONES

La muestra IEF-AEAT de 2007 ofrece unas características similares a la muestras de declarantes ya distribuidas por el IEF y, por tanto, presenta básicamente las mismas ventajas e inconvenientes explicados en PICOS, *et al.* (2005), y que se resumen en la Tabla 1. Al igual que en las muestras anteriores, está disponible simultáneamente una muestra de no obligados-no declarantes, que permite ampliar la información ofrecida por la muestra de declarantes a todas aquellas personas que, sin haber presentado declaración de IRPF, percibieron a lo largo de 2007 rendimientos de trabajo con retención (véase anexo III para más información).

**Tabla 1**  
**VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS MUESTRAS IEF-AEAT 2007**

Ventajas	Inconvenientes
— Gran representatividad debida al muestreo estratificado.	— Imposibilidad de separar las rentas de las declaraciones conjuntas debido a la unidad de análisis (declaración).
— Ausencia de problemas de infrarrepresentación y falta de respuesta.	— Imposibilidad de construir declaraciones conjuntas a partir de individuales ni unir a los declarantes en hogares, debido a la inexistencia de información que relacione las declaraciones
— Alta precisión debida al origen fiscal de los datos.	— Falta de cualquier información extrafiscal no necesaria para la liquidación del impuesto correspondiente

Fuente: elaboración propia.



Para contrastar la representatividad y precisión de la muestra comparamos los agregados de las variables monetarias más relevantes con los datos que proporciona la *Base de Datos Económicos del Sector Público Español (BADESPE, <http://www.estadief.meh.es>)*. La fuente de ambas bases de datos es el conjunto de declaraciones de IRPF de 2007, de forma que la muestra IEF-AEAT no es más que un subconjunto representativo de los datos que resume *BADESPE*, por lo que al agregar sus datos y elevarlos a población, es de esperar que coincidan con los de *BADESPE*.

La Tabla 2 muestra la comparación de resultados. Los valores más similares son los que presentan una mayor correlación con la variable utilizada para el muestreo, que es la suma de todas las rentas de ambas bases: los rendimientos del trabajo (que representan un porcentaje muy elevado del total de rentas) y las bases generales, tanto la imponible como la liquidable (que están formada muy mayoritariamente por rentas de trabajo). También presentan diferencias por debajo del 1 por 100 (en valor absoluto) los rendimientos del capital mobiliario, las actividades económicas en estimación directa, los mínimos personales y familiares y las cuotas íntegras, líquidas y resultante de la autoliquidación. El resto de las variables, exceptuando las dos últimas (cuya precisión es mucho menor, pero no tienen especial relevancia), presentan diferencias entre algo más del 1 por 100 y algo más del 3 por 100<sup>2</sup>.

**Tabla 2**  
**COMPARACIÓN MUESTRA IEF-AEAT 2007 CON BADESPE 2007 (miles de euros)**

Concepto	Casilla	BADESPE	Muestra	Diferencia
<i>Rendimientos</i>				
Ingresos íntegros del trabajo (dinerarios)	par1	365.039.686	365.061.508	0,006%
Rendimiento neto del trabajo	par15	348.015.547	348.106.972	0,026%
Ingresos íntegros del capital mobiliario	par29+par45	20.250.916	20.121.210	-0,645%
Rendimiento neto del capital mobiliario	par31+par47	20.059.081	19.941.287	-0,591%
Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario	par35+par50	19.895.186	19.775.686	-0,604%
Ingresos íntegros del capital inmobiliario	par69	13.799.836	13.554.810	-1,808%
Rendimientos netos del capital inmobiliario	par73	9.791.679	9.625.936	-1,722%
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario	par77=par85	7.981.725	7.877.090	-1,328%
Rendimientos neto reducido total de actividades económicas en régimen de estimación directa	par140	20.384.504	20.324.491	-0,295%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forest.)	par170	7.703.388	7.910.181	2,614%
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	par195	3.706.773	3.624.029	-2,283%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales	par450+par457	31.252.929	32.255.716	3,109%
<i>Mínimos y bases</i>				
Base imponible general	par455	346.736.330	346.789.041	0,015%
Base imponible del ahorro	par465	49.843.471	50.722.353	1,733%
Mínimo personal y familiar, aplicado parte general	par685	104.714.207	104.821.125	0,102%
Base liquidable general sometida a gravamen	par620	325.120.146	325.115.320	-0,001%
Base liquidable del ahorro	par630	49.648.738	50.526.840	1,738%
<i>Cuotas</i>				
Cuota íntegra estatal	par698	46.367.599	46.450.561	0,179%
Cuota íntegra autonómica	par699	25.368.816	25.423.890	0,217%
Cuota líquida estatal	par720	42.857.293	42.959.494	0,238%
Cuota líquida autonómica	par721	23.380.221	23.445.469	0,278%
Cuota resultante de la autoliquidación	par741	65.384.145	65.560.265	0,269%
Cuota diferencial	par755	-2.339.659	-2.096.397	-11,604%
Resultado de la declaración	par760	-2.490.253	-2.257.734	-10,299%

<sup>2</sup> Debido a los importantes cambios legislativos introducidos en 2007, no realizamos aquí ninguna comparación con valores de años anteriores.



#### 4. CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO DEL IRPF DE 2007

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio introdujo importantes modificaciones en el IRPF vigente hasta entonces, que debía su configuración básica la Ley 40/1998, modificada posteriormente mediante la ley 46/2002. Con el objetivo de facilitar el uso de los datos de la muestra 2007, a continuación se explica a grandes rasgos el esquema del impuesto vigente en 2007 y las principales diferencias con el modelo anterior:

*Cómputo y clasificación de rentas.*—Se establecen dos grandes grupos de renta: la renta general (rendimientos del trabajo, actividades económicas y capital inmobiliario) y renta del ahorro (capital mobiliario y ganancias y pérdidas patrimoniales)<sup>3</sup>. La primera se grava según una escala progresiva, y la segunda a un tipo único menor que el tipo mínimo de la escala general. Desaparece de esta manera la distinción entre parte general (que incluía casi todas las rentas) y la especial (que incluía sólo las ganancias y pérdidas patrimoniales producidas en más de un año).

*Reducciones de los rendimientos.*—La reducción por rendimientos del trabajo se aplica directamente en el cómputo de estos rendimientos, al igual que ocurría entre 1999 y 2002; entre 2003 y 2006 se aplicaba con el resto de las reducciones de la base imponible. Por otra parte, los rendimientos del capital mobiliario tienen una reducción de hasta 1.500 euros por percepción de dividendos. Por último, desaparecen las reducciones por irregularidad aplicables a los rendimientos que ahora tributan proporcionalmente en la base del ahorro.

*Mínimo personal y familiar.*—Bajo esta denominación el IRPF de 2007 vuelve a recoger, al igual que ocurría entre 1999 y 2002, todas las minoraciones por circunstancias personales y familiares. Entre 2003 y 2006 se dividían entre mínimos (personal y por descendientes) y reducciones (por edad, discapacidad y ascendientes).

*Cálculo de la base imponible y la base liquidable.*—Desde 2007 la mera suma de rentas, minorada por algunas compensaciones, se denomina base imponible, lo que representa una diferencia sustancial con el modelo anterior, en el que dicha base estaba minorada ya por los mínimos personales y familiares. Ahora el mínimo personal y familiar se computa aparte, incorporándose al proceso liquidatorio tiene lugar en el momento de aplicación de las escalas de gravamen, tal y como se explica más adelante. En cuanto a la base liquidable, se obtiene restando a la base imponible las reducciones por aplicación de rentas; aquí sí se mantiene el esquema anterior, pero al haber cambiado el concepto de base imponible, la base liquidable también es conceptualmente diferente a la vigente hasta 2006. Adicionalmente se resta una reducción específica a aplicar en las declaraciones de régimen de tributación conjunta, que hasta 2006 formaba parte del mínimo personal.

*Escalas.*—Las escalas de gravamen aplicables a la parte general constan de cuatro tramos con tipos marginales del 24 por 100 al 43 por 100; hasta 2006 se aplicaban cinco tramos gravados entre el 15 por 100 y el 45 por 100. La renta del ahorro tributa al 18 por 100, mientras que la renta especial tributa al 15 por 100 hasta 2006.

*Aplicación de las escalas.*—Hasta 2006 la cuota íntegra correspondiente a la parte general de la renta se calculaba aplicando a la base liquidable general (que ya estaba minorada por el mínimo personal y familiar y las reducciones) la correspondiente escala progresiva, que está a su vez dividida en dos tarifas, estatal y autonómica. En 2007, la cuota íntegra se calcula en dos fases: por un lado se aplican las escalas estatal y autonómica a la base liquidable, y por otro al mínimo personal y familiar, restando a continuación los resultados obtenidos en las dos operaciones anteriores. Por su parte, la cuota íntegra correspondiente a la renta del ahorro de 2007 se calcula de manera similar a la parte especial de la cuota íntegra de 2006, es decir, restando los posibles remanentes del mínimo personal y familiar y las reducciones, y aplicando directamente el tipo impositivo.

*Deducciones.*—En 2007 se mantienen las deducciones vigentes desde 1999, pero se modifica la deducción de vivienda, que queda fijada en un 15 por 100 para todos los casos; es decir, desaparecen los tipos ampliados para los dos primeros años y para adquisición mediante hipoteca. La diferen-

---

<sup>3</sup> No obstante, ciertos rendimientos del capital mobiliario y ciertas ganancias y pérdidas patrimoniales siguen tributando en la parte general.



cia entre la cuota íntegra y las deducciones proporciona la cuota líquida. Sumando a esta cifra los incrementos por pérdidas de derecho a deducciones, y restándole deducciones por doble imposición y compensaciones fiscales, obtenemos la cuota resultante de la autoliquidación.

*Retenciones y obligación de declarar.*—Aunque sufre alguna adaptación, en 2007 sigue utilizándose el complejo sistema de retenciones de rentas del trabajo vigente desde 1999, que permite aproximar las retenciones practicadas a la cuota final del impuesto para contribuyentes de rentas medias y bajas, eximiendo de la obligación de declarar a buena parte de la población. Para los declarantes, la diferencia entre la cuota líquida y los pagos a cuenta efectuados proporciona la cuota diferencial, que puede ser positiva (a pagar) o negativa (a devolver).

*Deducciones reembolsables.*—La mayor novedad de 2007 es la introducción de una deducción reembolsable de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijos, que se suma a la deducción para madres trabajadoras vigente desde 2003. Aunque se trata conceptualmente de deducciones, su carácter reembolsable llevó al legislador a restarlas de la cuota diferencial, obteniéndose el resultado de la declaración, que puede ser positivo (a pagar) o negativo (a devolver, incluso aunque se parta de una cuota diferencial positiva).

La Tabla 3 recoge los principales valores monetarios aplicados en 2007, que en muchos casos se incrementaron respecto a los de 2006, mientras que el Gráfico 8 del anexo II recoge el esquema liquidatorio completo del impuesto<sup>4</sup>.

**Tabla 3**  
**PRINCIPALES VALORES DEL IRPF DE 2007**

<b>Reducciones por rendimientos del trabajo personal</b>		<b>Euros</b>
Reducción por rendimientos del trabajo	Rendimientos netos del trabajo (RNT) $\leq$ 9.000 €	4.000 (reducción máxima)
	Rendimientos netos del trabajo (RNT) $\geq$ 9.000,01 € y $\leq$ 13.000 €	4.000 - 0,35 x (RNT - 9.000)
	Rendimientos netos del trabajo (RNT) $>$ 13.000 € o rentas netas distintas del trabajo (incluidas las exentas) $>$ 6.500 €	2.600 (reducción mínima)
Reducción por prolongación de la vida laboral	Los trabajadores mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción por movilidad geográfica	Contribuyentes desempleados inscritos en la oficina de empleo, que acepten un puesto de trabajo situado en un municipio distinto al de su residencia habitual y que trasladen su residencia habitual a un nuevo municipio	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	Discapacidad igual o superior al 33 por 100 e inferior al 65 por 100	+3.200
	Discapacidad igual o superior al 65 por 100 o que acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, aunque no alcancen el 65 por 100 de discapacidad	+7.100
<b>Mínimo personal y familiar</b>		<b>Euros</b>
Personal	General	5.050
	Adicional $>$ 65 años	+900
	Adicional $>$ 75 años	+1.100
Por descendientes	Por primer descendiente	1.800
	Por segundo descendiente	2.000
	Por tercer descendiente	3.600
	Por cuarto y siguientes descendientes	4.100
	Adicional por descendiente $<$ 3 años	+2.200

(Sigue.)

<sup>4</sup> Para mayor detalle sobre el IRPF vigente en 2007 y los cambios respecto a 2006, consúltese Agencia Tributaria (2008).

(Continuación.)

<b>Mínimo personal y familiar</b>		<b>Euros</b>	
Por ascendientes	Ascendiente > 65 años	900	
	Ascendiente > 75 años	1.100	
Reducción por edad	> 65 años	800	
Reducción por asistencia	> 75 años	1.000	
Por discapacidad del contribuyente, descendientes o ascendientes	Discapacidad $\geq$ 33% y < 65%	2.270	
	Discapacidad $\geq$ 65%	6.900	
	Adicional por gastos de asistencia (cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas, o movilidad reducida, o grado de minusvalía $\geq$ 65%)	+2.270	
<b>Reducciones de la base imponible</b>		<b>Euros o %</b>	
Reducción por declaración conjunta	Matrimonios	2.150	
	Monoparentales	3.400	
Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social	Límites generales	Absoluto	10.000
		% sobre rendimientos de trabajo y act. económicas	30%
	Límites para mayores de 50 años	Absoluto	12.500
		% sobre rendimientos de trabajo y act. económicas	50%
Reducción por pensiones compensatorias a favor del cónyuge		Sin límite	
<b>Escalas de gravamen</b>		<b>% estatal</b>	<b>% autonómico</b>
General	0–17.360	15,66	8,34
	17.360,01–32.360	18,27	9,73
	32.360,01–52.360	24,14	12,86
	Más de 52.360	27,13	15,87
Ahorro	Tipo único	11,10	6,90
<b>Principales deducciones</b>		<b>Euros o %</b>	
Vivienda y cuentas vivienda		15%	
Donativos		25%-30%	
Deducción por maternidad (reembolsable)		máx. 1.200	
Deducción por nacimiento o adopción (reembolsable)		2.500	

Fuente: Elaboración propia.

(\*) Escala general autonómica aplicable a todas las Comunidades Autónomas excepto Madrid, que aplica, para los mismos tramos, los siguientes porcentajes: 7,94% - 9,43% - 12,66% - 15,77%.

## 5. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

Vistas las características de la muestra y la estructura del impuesto en 2007, en los párrafos siguientes se realiza una primera aproximación a los datos similar a la realizada con las muestras anteriores (PICOS, *et al.*, 2005, 2006, 2007, 2009a y 2009b). Los objetivos son conocer la importancia relativa que tiene cada una de las fuentes de renta; los valores que presentan las principales magnitudes fiscales; la caracterización de los diferentes niveles de renta; y el grado de progresividad y redistribución que presenta el impuesto.

Al igual que en los estudios anteriores, los análisis que se presentan no pretenden ser exhaustivos ni profundizar en ningún aspecto en particular, sino que tienen como objetivo ofrecer algunas magnitudes de interés e ilustrar así las potencialidades de la muestra para los investigadores de Hacienda Pública en España. Para ello, todos los datos se han calculado utilizando los factores de elevación de las obser-

vaciones, por lo que son representativos de los declarantes de territorio fiscal común. Asimismo, las menciones a datos de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 que se realizan a lo largo de los siguientes párrafos se refieren, respectivamente, a los resultados de PICOS, *et al.*, 2005, 2006, 2007, 2009a y 2009b.

### 5.1. Importancia relativa de las fuentes de renta

La Tabla 4 muestra los valores más significativos de los distintos tipos de renta gravados en el IRPF español<sup>5</sup>.

La primera y la segunda columna recogen, respectivamente, las cuantías totales de cada una de las rentas y su proporción respecto al total. Los datos confirman una vez más la preponderancia de las rentas de trabajo en el IRPF español, que representan casi el 80 por 100 del total de rentas<sup>6</sup>. Esta cifra es superior a la de 2006, pero similar a la de años anteriores. Las ganancias patrimoniales que tributan en base del ahorro (es decir, las derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales) son la segunda renta en magnitud; en todo caso su cifra es menor que las ganancias patrimoniales de 2006 a integrar en la parte especial (las generadas en más de un año), que probablemente presentaban una magnitud anormalmente elevada por un aumento en la realización debido al incremento de gravamen que iban a sufrir en 2007 (del 15 por 100 al 18 por 100). Probablemente este hecho explica también el bajo valor relativo de las rentas de trabajo en 2006.

**Tabla 4**  
**RENDIMIENTOS NETOS DISTINTOS DE CERO**

Concepto	Casilla	Cuantías			Casos		
		Total millones €	% sobre Total	Media (€)	% Obs ≠ 0 sobre el total de contribuyentes	% Obs > 0	% Obs < 0
Rendimiento neto del trabajo	par15	348.107	79,14%	20.599	90,35%	99,86%	0,14%
Rendimiento neto reducido capital mobiliario	par35+par50	19.776	4,50%	1.204	87,84%	96,45%	3,55%
Rendimiento neto reducido capital inmobiliario	par77	7.877	1,79%	5.509	7,64%	94,95%	5,05%
Rendimiento neto reducido total ED	par140	20.324	4,62%	13.537	8,03%	85,83%	14,17%
Rendimiento neto reducido est objetiva exc. agr., gan. y for.	par170	7.910	1,80%	11.661	3,63%	96,88%	3,12%
Rendimiento neto reducido est objetiva agr., gan. y for.	par195	3.624	0,82%	3.436	5,64%	98,67%	1,33%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general	par450	566	0,13%	2.413	1,25%	100,00%	0,00%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro	par457	31.690	7,20%	11.175	15,16%	100,00%	0,00%

Si nos centramos en las medias por declaración de cada uno de los tipos de renta (recogidos en la tercera columna), se observa que el mayor valor corresponde de nuevo a los rendimientos del trabajo (más de 20.000 euros, incrementándose de nuevo respecto al año anterior). A continuación nos encontramos los rendimientos de actividades económicas por estimación directa (más de 13.000 euros)

<sup>5</sup> Por su escasa importancia cuantitativa se excluyen de este análisis las imputaciones de rentas.

<sup>6</sup> Con el fin de que las cifras sean comparables con años anteriores, se ha tomado el rendimiento neto del trabajo antes de la aplicación de la reducción por rendimientos de trabajo. El rendimiento neto reducido de 2007 no sería comparable con el de 2006, ya que este último, pese a su nombre, no había sido minorado todavía con la reducción por rendimientos de trabajo.

y objetiva (más de 11.000), cifras muy similares a las de 2006<sup>7</sup>. Sin embargo, las ganancias patrimoniales sufren una reducción considerable, pasando de los 17.000 euros de 2006 (las que tributaban en la base especial) a poco más de 11.000 en 2007 (las que tributan en la base imponible del ahorro). El resto de las medias son considerablemente menores, y fluctúan de nuevo entre los 1.204 euros del capital mobiliario (que en todo caso sigue mostrando una tendencia creciente) y los 5.509 de inmobiliario (también algo mayor que en 2006).

Por último, en las tres últimas columnas se analiza el número de perceptores de cada tipo de renta, comprobándose que son de nuevo los rendimientos de trabajo y los del capital mobiliario las rentas que perciben más individuos, siendo las cifras muy similares a las de 2006. El resto de los rendimientos son percibidos por un número reducido de contribuyentes, siendo los valores también similares a los de 2006. El dato más llamativo es quizá el mantenimiento de cifras relativamente elevadas en las ganancias patrimoniales que tributan en la base del ahorro, más de un 15 por 100, aunque como se vio anteriormente, con unos valores medios menores.

## 5.2. Principales magnitudes fiscales

Una vez conocidos los principales valores de las rentas de los individuos (que son, con matices, datos extrafiscales), analizamos a continuación los valores de las principales magnitudes fiscales, que quedan recogidas en la Tabla 5.

**Tabla 5**  
**PRINCIPALES MAGNITUDES FISCALES**

Concepto	Casillas	Cuantías		Casos		
		Total (millones €)	Media (miles €)	% Obs > 0	% Obs = 0	% Obs < 0
Renta del periodo	par455+par465+par17+par18+par19+par20	446.973	23.899	99,43%	0,07%	0,50%
Base imponible	par455+par465	397.511	21.254	99,02%	0,38%	0,60%
Base liquidable	par620+par630	375.642	20.085	98,01%	1,38%	0,61%
Cuota íntegra	par698+par699	71.874	3.843	76,64%	23,36%	0,00%
Cuota líquida	par720+par721	66.405	3.551	73,22%	26,78%	0,00%
Cuota resultante de la auto-liquidación	par741	65.560	3.505	72,14%	27,86%	0,00%
Cuota real	par741-par756-par758	64.534	3.451	71,23%	26,24%	2,53%
Resultado de la declaración	par760	-2.258	-121	21,61%	0,62%	77,77%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

Debido a los cambios normativos explicados, las bases imponibles y liquidables de 2007 no son comparables con las anteriores y, además, ha dejado de existir el concepto de renta del periodo; no obstante hemos creado esta última variable con el fin de poder realizar comparaciones, sumando a la base imponible las reducciones por rendimientos del trabajo, que en 2007 se aplican directamente sobre estos rendimientos. Pese al crecimiento que sigue experimentando la magnitud total, por primera vez se detecta un estancamiento de su valor medio, probablemente un indicio de la desaceleración económica previa a la crisis. Las cuotas también se han mantenido en cifras muy similares.

En cuanto al número de declaraciones, la reforma produce un incremento muy significativo del número de personas que no pagan impuesto (cuota real igual o menor que cero<sup>8</sup>), que pasa de más del 23 por 100 en 2006 a casi un 30 por 100 en 2007. Esto viene motivado principalmente por los incremen-

<sup>7</sup> En todo caso, es aplicable aquí también la misma salvedad que en años anteriores: en estimación directa de actividades económicas hay tanto rendimientos negativos como positivos, mientras que en las otras variables los negativos son muy minoritarios o inexistentes.

<sup>8</sup> El concepto de cuota real no existe en el impreso de la declaración, pero es oportuno crearlo para incluir el efecto de la deducción por maternidad y de la nueva deducción por nacimiento o adopción de hijos, ya que en el impreso se restan con los pagos a cuenta, después de la cuota diferencial, dando lugar al concepto "Resultado de la declaración" que se refleja en el cuadro.



tos del mínimo personal y familiar y de la reducción por rendimientos del trabajo, y marginalmente por la introducción de la deducción reembolsable por nacimiento o adopción de hijos.

Por último, analizando el resultado de la declaración se comprueba cómo el impuesto de 2007 proporciona muchas más declaraciones a devolver que a pagar; en este caso la cifra es mayor que la de 2006, lo que revierte la tendencia descendiente de años anteriores.

### 5.3. Distribución por niveles de renta

Para realizar este análisis procedemos a crear decilas de renta a partir de la renta del periodo<sup>9</sup>. En la Tabla 6 se ofrecen los principales valores para cada decila.

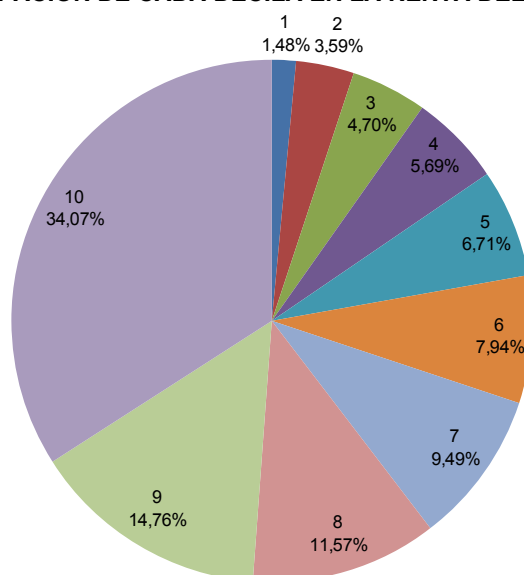
**Tabla 6**  
**CARACTERIZACIÓN DE LAS DECILAS**

Decila	Cuantías de renta del periodo (par455+par465+par17+par18+par19+par20)			
	Media (€)	Desv. típica (€)	Mínimo (€)	Máximo (€)
1	3.539,32	42.179,14	-28.311.787,52	7.146,61
2	8.578,89	806,56	7.146,66	9.943,90
3	11.227,73	725,21	9.943,91	12.456,11
4	13.606,45	665,66	12.456,13	14.759,67
5	16.034,10	765,64	14.759,69	17.401,19
6	18.974,00	947,23	17.401,23	20.702,39
7	22.678,49	1.207,01	20.702,46	24.889,12
8	27.649,71	1.686,54	24.889,14	30.793,05
9	35.276,40	2.974,06	30.793,19	41.458,07
10	81.423,83	407.417,27	41.458,80	158.340.495,36

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

Para tener una primera idea de la distribución de la renta por decilas, analizamos en primer lugar la proporción de la renta total que percibe cada decila, dato que queda recogido en el Gráfico 1. Los datos son prácticamente idénticos a los de 2006.

**Gráfico 1**  
**PARTICIPACIÓN DE CADA DECILA EN LA RENTA DEL PERIODO**



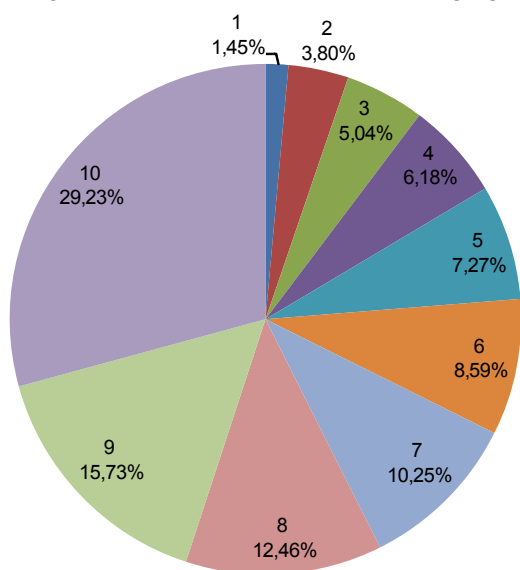
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

<sup>9</sup> Las decilas se definieron hasta 2006 según el concepto de renta utilizado para el muestreo, que recogía a grandes rasgos la renta bruta, antes de la aplicación de cualquier reducción. Puesto que la renta de muestreo de 2007 ya está minorada por la reducción del trabajo, hemos decidido crear las decilas a partir de la renta del periodo, que sí es la renta bruta del declarante.

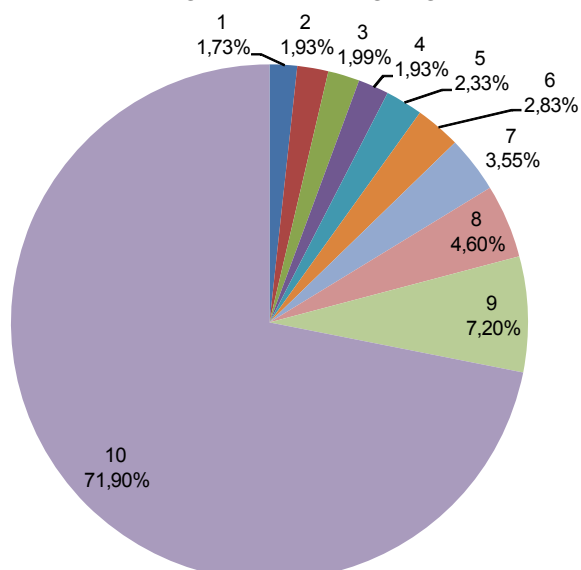
A continuación analizamos el reparto por decilas de los dos componentes de la renta del periodo: la parte que tributa en la base general, a la que denominamos parte general de la renta del periodo (par455+par17+par18+par19+par20, Gráfico 2) y la que tributa en la base del ahorro, que coincide con la base imponible del ahorro (par465, Gráfico 3).

Los gráficos muestran con claridad que el reparto de la renta del periodo viene marcado básicamente por su parte general, que presenta una magnitud mucho mayor (es decir, el Gráfico 2 es muy similar al Gráfico 1). El Gráfico 3, por su parte, demuestra con claridad que la mayoría de las rentas del ahorro (casi tres cuartas partes) es percibida por la última decila. En todo caso, la cifra es considerablemente menor que la de la renta especial del año 2006, año en el que la última decila percibía casi el 90 por 100.

**Gráfico 2**  
**REPARTO POR DECILAS DE LA PARTE GENERAL DE LA RENTA DEL PERIODO**

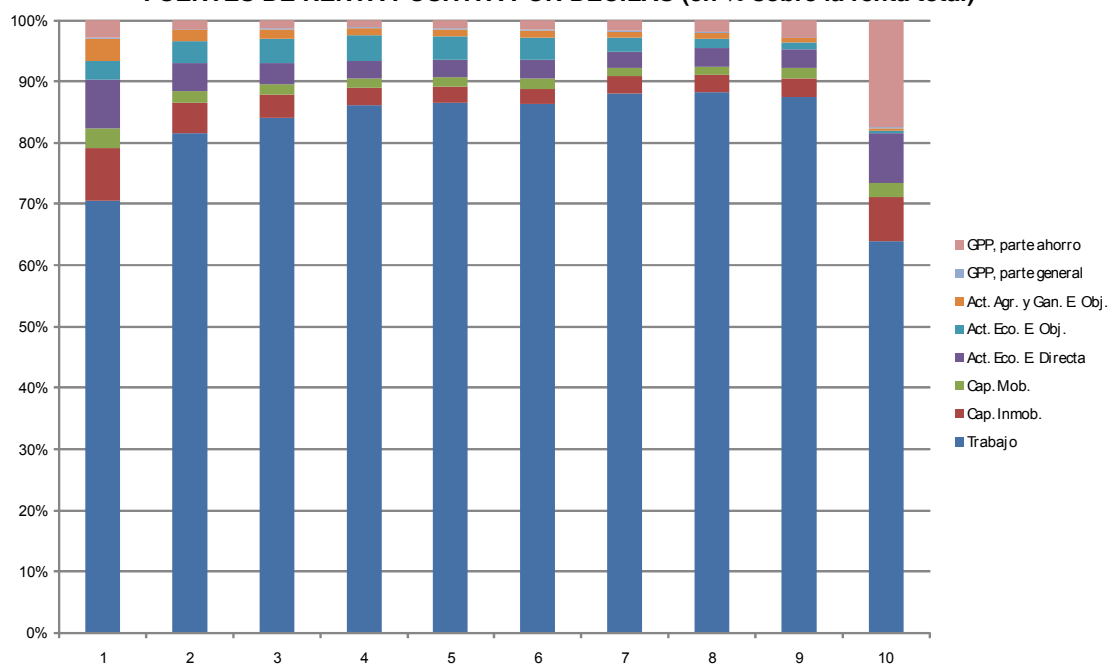


**Gráfico 3**  
**REPARTO POR DECILAS DE LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

**Gráfico 4**  
**FUENTES DE RENTA POSITIVA POR DECILAS (en % sobre la renta total)**



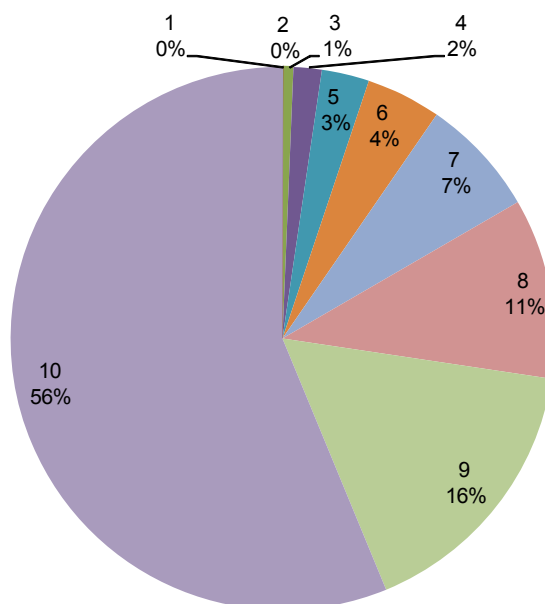
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

Adicionalmente analizamos la composición de la renta de cada decila, para lo que creamos, de forma análoga a la columna “% sobre el total” de la Tabla 4, las diez columnas que aparecen en el Gráfico 4.

En líneas generales, el gráfico demuestra que la tendencia vista en la Tabla 4 se mantiene para cada una de las decilas<sup>10</sup>, y además no presenta cambios respecto a 2006. Al igual que en años anteriores las decilas de los extremos son las que presentan valores más reducidos de rentas de trabajo y más elevados de capital inmobiliario; las decilas centrales son las que presentan valores mayores para actividades económicas en estimación objetiva; y al igual que ocurría en 2006, las ganancias patrimoniales (en este caso las que tributan en la base del ahorro) representan una proporción muy importante de las rentas de la última decila (lo que significa que esta decila percibe una proporción muy alta de todas las rentas de este tipo).

Analizadas las rentas y las bases, vemos finalmente en el Gráfico 5 el reparto por decilas de la cuota real (par741–par756–par758).

**Gráfico 5**  
**REPARTO POR DECILAS DE LA CUOTA REAL**



*Fuente:* elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

Como es lógico en un impuesto progresivo, las cuotas se distribuyen más desigualmente que la renta. En concreto, a la decila más rica le corresponde más del 56 por 100 de la recaudación (frente al 34 por 100 de renta del periodo), mientras que las seis más pobres le corresponde en torno al 10 por 100 (frente a un 30 por 100 de renta del periodo).

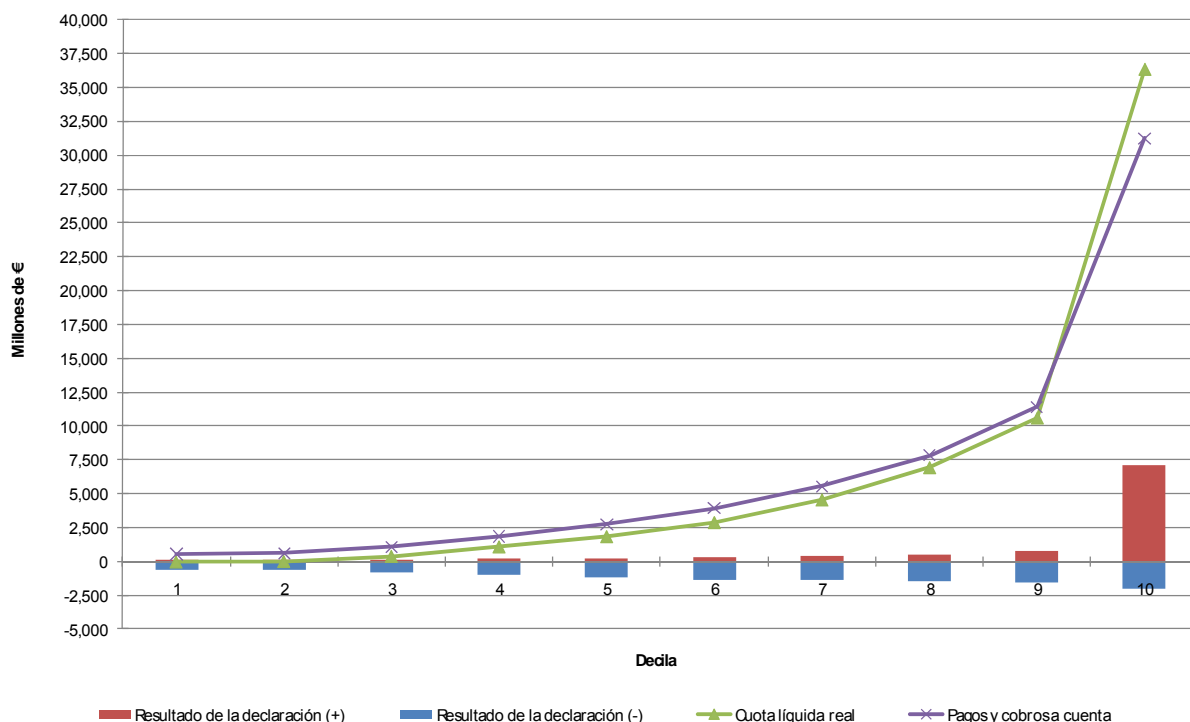
Por último analizamos el resultado de la declaración, que nos puede dar una idea de la efectividad del sistema de pagos a cuenta del impuesto. El Gráfico 6 recoge los valores totales de ingresos (resultados de la declaración positivos, par760 > 0) y devoluciones (resultados negativos, par760 < 0), así como la cuota real (par741–par756–par758) y los pagos/cobros a cuenta efectuados/recibidos por los contribuyentes a lo largo del año (par754–par757–par759).

El gráfico mantiene la estructura de años anteriores, reflejando un razonable ajuste agregado del sistema de pagos y cobros a cuenta con las deudas tributarias finales. En todas las decilas, excepto en la última, la cantidad recaudada mediante pagos a cuenta supera a la deuda tributaria final, pero en todos los casos hay tanto declaraciones a ingresar como a devolver.

<sup>10</sup> Debe tenerse en cuenta que los datos de la primera decila son menos significativos que los demás, por cuanto para estos cálculos han sido excluidas las rentas negativas.



**Gráfico 6**  
**AJUSTE DE LOS PAGOS Y COBROS A CUENTA POR DECILAS**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

#### 5.4. Progresividad y redistribución del impuesto<sup>11</sup>

Una primera aproximación a la capacidad redistributiva del impuesto podemos realizarla analizando los tipos medios por decilas. En el Gráfico 7 se recogen los valores medios para cinco definiciones de tipos medios calculados individualmente<sup>12</sup>:

*tm1*: cociente entre el resultado de aplicar las escalas del impuesto a las bases liquidables ((par689 + par690) + 0,18 \* par630) y la base liquidable, que refleja el efecto de las escalas del impuesto.

*tm2*: cociente entre el resultado de aplicar las escalas del impuesto a las bases liquidables y la base imponible, que añade a lo anterior el efecto de las reducciones aplicadas en dicha base.

*tm3*: cociente entre el resultado de aplicar las escalas del impuesto a las bases liquidables y la renta del periodo, que añade a lo anterior el efecto de la reducción por rendimientos del trabajo, que en 2007 son aplicadas antes de la base imponible.

*tm4*: cociente entre la cuota íntegra y la renta del periodo, que añade a lo anterior el efecto del mínimo personal y familiar.

*tm5*: cociente entre la cuota resultante de la autoliquidación y la renta del periodo, que añade a lo anterior el efecto de las deducciones en cuota.

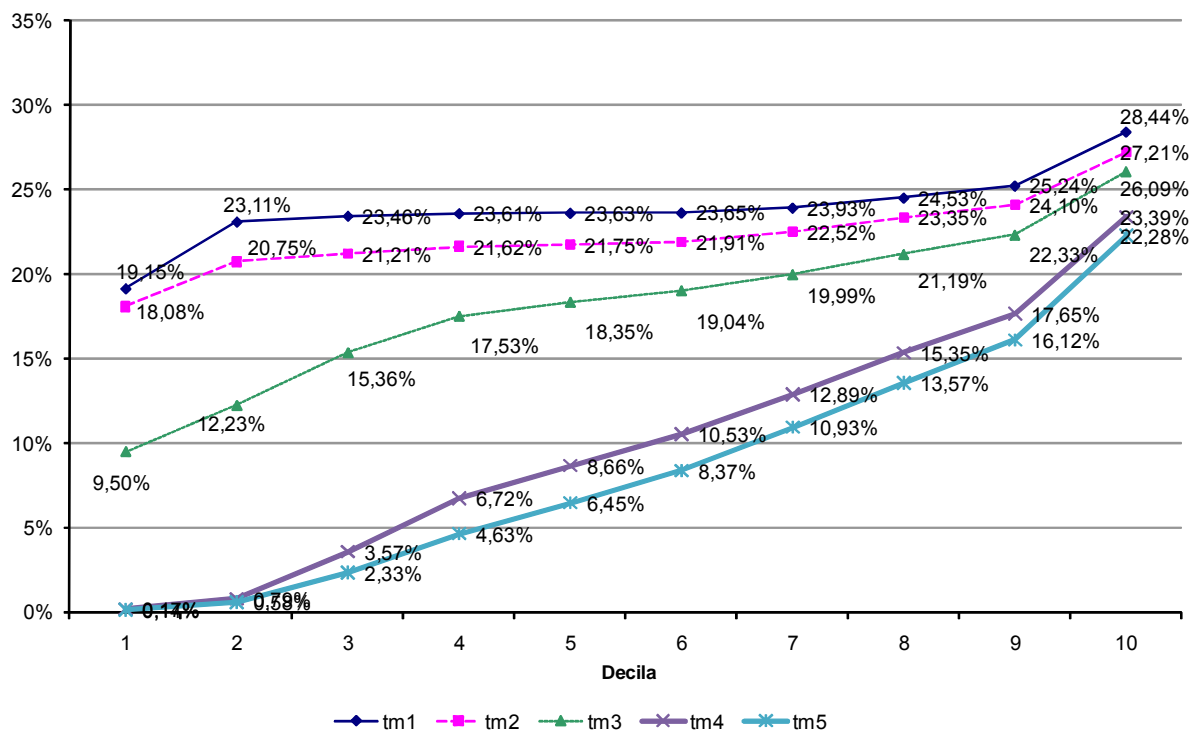
Para evitar distorsiones en las medias, no se han incluido en los cálculos contribuyentes con: (1) base imponible total negativa (par455 + par465 < 0) y/o base liquidable total negativa (par620 + par630 < 0), ya que daría lugar a tipos negativos o de difícil interpretación; (2) cuotas negativas (par698 + par699 < 0 y/o par741 < 0), que serían errores; y (3) observaciones incoherentes en las que las rentas son me-

<sup>11</sup> Con el fin de evitar problemas en los cálculos de tipos medios e índices, en este apartado medimos los pagos tributarios mediante la cuota resultante de la autoliquidación, y no mediante la cuota real, ya que esta presenta cifras negativas.

<sup>12</sup> Debido a la dificultad de crear tipos medios comparables a los de años anteriores, hemos decidido crear cinco nuevas definiciones que permitan analizar separadamente el efecto de los distintos componentes del impuesto.

nores que las correspondientes bases y/o las bases son menores que las correspondientes cuotas; es decir, sólo se incluyen aquellas observaciones en las que  $\text{par455} + \text{par465} + \text{par17} + \text{par18} + \text{par19} + \text{par20} \geq \text{par455} + \text{par465} \geq \text{par620} + \text{par630} \geq \text{par698} + \text{par699} \geq \text{par741}$ <sup>13</sup>.

**Gráfico 7**  
**TIPOS MEDIOS POR DECILAS**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2007.

La gráfica más llamativa es quizá la del tm1, que muestra un tipo medio prácticamente constante entre la segunda decila y la séptima, estando el resto de los valores en un intervalo de sólo 10 puntos (entre el 19 por 100 y el 29 por 100). Esto parece indicar que el efecto de los tipos marginales no es muy determinante en la progresividad del impuesto. El efecto de las reducciones en base (paso de tm1 a tm2) no cambia mucho el panorama, aunque su efecto parece ser mayor en las decilas iniciales (salvo la primera).

El tm3 muestra el importante efecto de la reducción por rendimientos del trabajo. Al tratarse de una reducción en base cuya cuantía es mayor en términos absolutos para las rentas más bajas, su efecto de la progresividad es muy significativo, sobre todo en las primeras decilas; a partir de ahí se va diluyendo hasta la última decila, en la que tiene un efecto similar al resto de las reducciones en base.

El grueso del efecto redistributivo viene dado por la aplicación del mínimo personal y familiar (paso de tm3 a tm4), que reduce drásticamente los tipos medios de las primeras decilas (quedan prácticamente a cero en las dos primeras), reduciéndose su efecto a medida que ascendemos en la escala de renta. Por último, las deducciones en cuota (paso de tm4 a tm5) tienen un efecto menor y se reparten más igualmente a lo largo de la escala de renta.

Para completar el breve análisis redistributivo del impuesto se ha procedido a realizar un sencillo análisis de desigualdad, con las reservas explicadas en el apartado **¡Error! Marcador no definido.** respecto a las unidades declarantes del impuesto. En concreto, se han calculado los índices de Gini (1921) (IG) de la renta del periodo antes ( $\text{par455} + \text{par465} + \text{par17} + \text{par18} + \text{par19} + \text{par20}$ ) y después

<sup>13</sup> Nótese que por primera vez hemos incluido en los cálculos a las observaciones con cuotas y tipos nulos, por lo que aunque las definiciones de los tipos fuesen equivalentes a las de años anteriores, los valores no serían comparables, especialmente para las primeras decilas.

(par455 + par465 + par17 + par18 + par19 + par20 – par741) de la aplicación del impuesto; el índice de Reynolds-Smolensky (1977) (IRS), que expresa el grado de redistribución del impuesto como la diferencia de los dos IG mencionados; y el índice de Kakwani (1977) (IK), que mide la progresividad del impuesto mediante la diferencia entre el IG de la renta antes de impuestos y un índice de concentración de las cuotas resultantes de la autoliquidación (par741) ordenadas según renta<sup>14</sup>.

Los resultados se muestran en la Tabla 7, comparándolos con datos de las anteriores muestras. La tendencia observada en años anteriores se frena en 2007, que presenta una desigualdad menor que 2006 tanto antes como después de la aplicación del impuesto, aunque es mayor que las cifras de años anteriores. Lo mismo ocurre con la progresividad (índice de Kakwani), mientras que la capacidad redistributiva (índice de Reynolds-Smolensky) es la menor de todo el periodo analizado.

**Tabla 7**  
**RESULTADOS REDISTRIBUTIVOS Y COMPARACIÓN CON TRABAJOS PREVIOS**

Muestra	IG antes	IG después	IRS	IK
IEF-AEAT 2007	0,429797	0,383044	0,042756	0,277344
IEF-AEAT 2006	0,443088	0,399161	0,043927	0,263383
IEF-AEAT 2005	0,427732	0,382772	0,044960	0,281557
IEF-AEAT 2004	0,417501	0,371653	0,045847	0,300508
IEF-AEAT 2003	0,414828	0,368891	0,045936	0,309566
IEF-AEAT 2002	0,410963	0,363474	0,047488	0,29

*Fuente:* elaboración propia a partir de los datos de las Muestras IEF-AEAT 2002-2007.

<sup>14</sup> Como se observa, la renta antes de impuestos coincide con la renta del periodo utilizada en el cálculo de los tipos medios; por el contrario, como cuota no se ha tomado la cuota real, sino la cuota resultante de la autoliquidación, porque la primera puede contener valores negativos que distorsionen los resultados. Debe tenerse en cuenta también que la renta del periodo no refleja exactamente la renta antes de impuestos, ya que la mayoría de las rentas que la componen llevan reducciones fiscales que no deberían tenerse en cuenta.



## ANEXO I. DEFINICIÓN DE VARIABLES

**Tabla 8**  
**VARIABLES NO MONETARIAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF 2007**

Nombre	Descripción	Valores posibles
factor	Factor de elevación de la muestra	
cdpost	Código postal	
estcv	Estado civil de declarante	1. Soltero 2. Casado 3. Viudo 4. Divorciado o separado legalmente
sexo	Sexo del declarante	0. Desconocido 1. Hombre 2. Mujer
limodelo	Modelo de declaración	100 104
dec	Tipo de declaración	I. Individual C. Conjunta
prov	Provincia	01. Álava 02. Albacete 03. Alicante 04. Almería 05. Ávila 06. Badajoz 07. Baleares 08. Barcelona 09. Burgos 10. Cáceres 11. Cádiz 12. Castellón 13. Ciudad real 14. Córdoba 15. A Coruña 16. Cuenca 17. Girona 18. Granada 19. Guadalajara 20. Guipúzcoa 21. Huelva 22. Huesca 23. Jaén 24. León 25. Lleida 26. La Rioja 27. Lugo 28. Madrid 29. Málaga 30. Murcia 31. Navarra 32. Ourense 33. Oviedo 34. Palencia 35. Las palmas 36. Pontevedra 37. Salamanca

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
prov	Provincia	38. Tenerife 39. Cantabria 40. Segovia 41. Sevilla 42. Soria 43. Tarragona 44. Teruel 45. Toledo 46. Valencia 47. Valladolid 48. Vizcaya 49. Zamora 50. Zaragoza 51. Ceuta 52. Melilla
ejnacd	Ejercicio de nacimiento del declarante	
ejnacc	Ejercicio de nacimiento del cónyuge	
minusd	Grado de minusvalía del declarante	
minusc	Grado de minusvalía del cónyuge	
nmdesc	Número total de descendientes	
nmdesc0	Número de descendientes <3 años	
nmdesc3	Número de descendientes >= 3 y < 16 años	
nmdesc1618	Número de descendientes >= 16 y < 18 años	
nmdesc1825	Número de descendientes >= 18 y < 25 años	
nmdescr	Número de descendientes >=25 años	
nmdescd	Número de descendientes con edad desconocida	
nmdesm0	Número de descendientes sin minusvalía	
nmdesmh65	Número de descendientes con minusvalía >= 33 y < 65 % sin movilidad reducida	
nmdesmh65mr	Número de descendientes con minusvalía >= 33 y < 65 % con movilidad reducida	
nmdesmr	Número de descendientes con minusvalía >= 65 %	
nmdiscd	Número de descendientes con minusvalía	
nmasc	Número de ascendientes	
nmdisca	Número de ascendientes con minusvalía	
nmm65a	Número de ascendientes > 65 años	
nmm75a	Número de ascendientes > 75 años	
nmascm0	Número de ascendientes sin minusvalía	
nmascmh65	Número de ascendientes con minusvalía >= 33 y < 65 % sin movilidad reducida	
nmascmh65mr	Número de ascendientes con minusvalía >= 33 y < 65 % con movilidad reducida	
nmascmr	Número de descendientes con minusvalía >= 65 %	
c12	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: Titularidad (Clave)	1. Vivienda o plaza de garaje propiedad del declarante y/o cónyuge

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
c12	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: Titularidad (Clave)	2. Vivienda de la que es usufructuario el declarante y/o cónyuge 3. Vivienda de la que es arrendatario el declarante y/o cónyuge 4. Otra situación
c13	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: % participación primer declarante	
c14	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: % participación cónyuge	
p40	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p41	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Titularidad (%)	
p44	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
p46	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p47	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Titularidad (%)	
p50	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
p52	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p53	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Titularidad (%)	

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
p56	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
p58	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p59	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Titularidad (%)	
p62	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
p64	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p65	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Titularidad (%)	
p68	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
p70	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
p71	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Titularidad (%)	
p74	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
p74	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Uso	2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
par101_1- par101_6	Tipo de actividad/es realizada/s: Clave indicativa	1. Industriales 2. Profesionales 4. Agrícolas y ganaderas 8. Artísticas y deportivas
par102_1- par102_6	Rendimientos de actividades económicas en régimen de E.D.: epigrafe IAE	
par103_4_1- par103_4_6	Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto (1: NORMAL, 0: SIMPLIFICADA)	X=Normal vacío= Simplificada
par151_1- par151_6	Rendimientos de actividades económicas excepto agrícolas en régimen E. O.: epigrafe IAE	

Fuente: Agencia Tributaria.

**Tabla 9**  
**VARIABLES MONETARIAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF 2007**

Nombre	Descripción
par1	Ingresos del trabajo Dinerarios
par2	Retribuciones en especie (valoración)
par3	Retribuciones en especie (ingresos a cuenta)
par4	Retribuciones en especie (ingresos a cuenta repercutidos)
par5	Rdto. del Trabajo En especie
par6	Contribuciones Planes Pensiones
par7	Aportaciones recibidas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente
par8	Reducciones art. 18 apartados 2 y 3, y dispos. trans. 11. <sup>a</sup> y 12. <sup>a</sup> Ley del Impuesto
par9	Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]
par10	Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos
par11	Cuotas satisfechas a sindicatos
par12	Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)
par13	Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)
par14	Gastos deducibles
par15	Rendimiento neto. Trabajo
par16	Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa de América 2007" (art. 13 del RD 2146/2004)

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción
par17	Reducción por obtención rdto. trabajo.Cuantía aplicable con carácter general
par18	Reducción por obtención rdto. trabajo.Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral
par19	Reducción por obtención rdto. trabajo. Incremento para contrib. desempleados que acepten un puesto que exija traslado de municipio
par20	Reducción por obtención rdto. trabajo.Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad
par21	Rendimiento neto reducido.Trabajo
par22	Rend. Cap. Mobiliario. Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros
par23	Rend. Cap. Mobiliario. Intereses de activos financieros con bonificación
par24	Rend. Cap. Mobiliario. Dividendos y Rendtos. Partic. Fondos Prop.
par25	Rend. Cap. Mobiliario. Rendtos. Transmisión o Amortización Letras Tesoro
par26	Rend. Cap. Mobiliario. Rendtos. Transmisión o Amortización otros activos
par27	Rend. Cap. Mobiliario. Rendtos. Contratos Seguros Vida o Inv.
par28	Rend. rentas que tengan por causa la imp. cap. y otros rend. del cap. mob. a integrar en la base imp. ahorro
par29	Ingresos íntegros Cap. Mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro
par30	Gastos Deducibles
par31	Rendimiento neto [(29)-(30)]
par32	Reducciones Disp.Transitoria 4. <sup>a</sup> de la Ley del Impuesto
par35	Rdto. Neto Reducido Cap. Mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro [(31)-(32)]
par40	Rend. Cap. Mob. Rendtos. procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos
par41	Rend. Cap. Mob. Rendtos. procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica
par42	Rend. Cap. Mob. Rendtos. procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica
par43	Rend. Cap. Mob. Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor
par44	Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general
par45	Ingresos íntegros Cap. Mobiliario a integrar en la base imponible general
par46	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general. Gastos Deducibles
par47	Rendimiento neto del capital mobiliario a integrar en la base imponible general [(45)-(46)]
par48	Reducciones Art. 26.2 de la Ley del Impuesto
par50	Rdto. Neto Reducido Cap.Mobiliario a integrar en la base imponible general
par68	Imputacion rentas inmobiliarias
par69	Ingresos íntegros Cap.Inmobiliario
par70	Gastos deducibles. Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación. Importe que se aplica en la declaración
par71	Gastos deducibles. Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación. Pendiente de deducir en los cuatro años siguientes
par72	Gastos deducibles. Otros gastos fiscalmente deducibles
par73	Rendimiento neto. Capital inmobiliario
par74	Reducciones art. 23.2 de la Ley del Impuesto
par75	Reducciones art. 23.3 de la Ley del Impuesto

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción
par76	Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (art. 24 de la Ley del Impuesto)
par77	Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 073 - 074 - 075 ) y 076
par80	Suma rentas inmob. imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios
par85	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros
par140	Rdto. Neto reducido total act. econ. Est. Directa
par170	Rdto. Neto reducido total act. econ. Est. Objetiva
par195	Rdto. Neto Módulos Agrarios
par220	Atribucion de rentas: Rendimientos capital mobiliario a integrar en la base imponible general
par221	Atribucion de rentas: Rendimientos capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro
par222	Atribucion de rentas: Rendimientos capital inmobiliario
par223	Atribucion de rentas: Rendimientos actividades economicas
par245	Imputación de entidades en régimen de transparencia fiscal
par255	Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional
par265	Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen
par275	Imputación de rentas derivadas participación Instituciones Inversión Colectiva en paraísos fiscales
par450	Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en B.I. general
par451	Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003-2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo
par452	Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta
par453	Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003-2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo
par454	Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables 2006 a integrar en B.I. general
par455	Base imponible general
par456	Saldo neto negativo ganancias y pérdidas patrim. imput. a 2007 a integrar en B.I. Gral.: imp. pendte. compensar 4 ejercicios siguientes
par457	Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 integrar en B.I. del ahorro
par458	Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003-2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo
par459	Saldo negativo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro
par460	Saldo positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro
par465	Base imponible del ahorro
par470	Reducción de la Base Imponible por tributación conjunta
par500	Reducción de la Base Imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, regimen general
par505	Reducción de la Base Imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social del cónyuge
par530	Reducción de la Base Imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social de personas discapacitadas

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción
par560	Reducción de la Base Imponible por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad
par585	Reducción de la Base Imponible por pensiones compensatorias al cónyuge y anualidades por alimentos
par600	Reducción de la Base Imponible por aportaciones a Mutualidades de Previsión Social de deportistas profesionales
par610	Reducc. B I General por tributación conjunta
par611	Reducc. B I General por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)
par612	Reducc. B I General por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge
par613	Reducc. B I General por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad
par614	Reducc. B I General por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad
par615	Reducc. B I General por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos
par616	Reducc. B I General por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales
par617	Reducc. B I General Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes
par618	Base liquidable general
par619	Compensación de bases liquidables generales negativas de 2003 a 2006
par620	Base liquidable general sometida a gravamen
par621	Reducc. Base imponible del ahorro por tributación conjunta
par622	Reducc. Base imponible del ahorro por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos
par623	Reducc. Base imponible del ahorro. Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes
par630	Base liquidable del ahorro
par680	Mínimo personal y familiar. Mínimo del contribuyente
par681	Mínimo personal y familiar. Mínimo por descendiente
par682	Mínimo personal y familiar. Mínimo por ascendiente
par683	Mínimo personal y familiar. Mínimo por discapacidad
par684	Mínimo personal y familiar (680 + 681 + 682 + 683)
par685	Mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general
par686	Mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro
par687	Rentas exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas
par688	Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por resolución judicial
par689	Gravamen estatal correspondiente a la base liquidable general
par690	Gravamen autonómico correspondiente a la base liquidable general
par691	Gravamen estatal correspondiente a la base liquidable general. Importe mínimo personal y familiar
par692	Gravamen autonómico correspondiente a la base liquidable general. Importe mínimo personal y familiar
par693	Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general
par694	Cuota autonómica o complementaria correspondiente a la base liquidable general
par695	Base liquidable del ahorro sometida a gravamen

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción
par696	Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro
par697	Cuota autonómica o complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro
par698	Cuota íntegra estatal
par699	Cuota íntegra autonómica o complementaria
par700	Deduc. por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, parte estatal
par701	Deduc. por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, parte autonómica
par702	Deduc. por inversiones o gastos en bienes de interés cultural parte estatal
par703	Deduc. por inversiones o gastos en bienes de interés cultural parte autonómica
par704	Deduc. por cantidades o bienes donados a determinadas entidades parte estatal
par705	Deduc. por cantidades o bienes donados a determinadas entidades parte autonómica
par706	Deduc. por incentivos y estímulos a la inversión empresarial, parte estatal
par707	Deduc. por incentivos y estímulos a la inversión empresarial, parte autonómica
par708	Deduc. por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, parte estatal
par709	Deduc. por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, parte autonómica
par710	Deduc. por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias, parte estatal
par711	Deduc. por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias, parte autonómica
par712	Deduc. por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla parte estatal
par713	Deduc. por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla parte autonómica
par714	Deduc. por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa parte estatal
par715	Deduc. por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa parte autonómica
par716	Suma de deducciones autonómicas
par720	Cuota líquida estatal
par721	Cuota líquida autonómica
par722	Importe de las deducciones de 1996 y ejercicios anteriores a las que se ha perdido el derecho
par723	Intereses demora de deducciones de 1996 y ejercicios anteriores a las que se ha perdido el derecho
par724	85% del importe de las deducciones generales de 1997 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par725	Intereses demora de deducciones generales de 1997 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par726	15% del importe de las deducciones generales 1997 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par727	Intereses de demora de deducciones generales de 1997 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par728	Importe de las deducciones autonómicas de 1998 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par729	Intereses demora de deducciones autonómicas de 1998 a 2006 a las que se ha perdido el derecho
par730	Cuota líquida estatal incrementada
par731	Cuota líquida autonómica incrementada
par732	Cuota líquida incrementada total
par733	Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2003 a 2006. Importe que se aplica
par734	Deducción por doble imposición internacional, por las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero
par735	Deduc. doble imposición internaci. habiendo aplicado el régimen de transp. fiscal internacional
par736	Deduc. doble imposición, régimen imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción
par737	Compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006
par738	Compensación fiscal por percepción de rdtos. del capital mob. con período de generación superior a dos años
par739	Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados
par741	Cuota resultante de la autoliquidación
par748	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto
par749	Retenciones e ingresos a cuenta por ganancias patrimoniales
par750	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)
par751	Importe deducible por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER
par752	Cuotas del IRNR de contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia
par753	Retenciones a cuenta efectivamente practicadas art. 11 Directiva 2003/48/CE
par754	Suma de pagos a cuenta
par755	Cuota diferencial
par756	Deducción por maternidad: importe de la deducción
par757	Deducción por maternidad: cantidades percibidas en concepto de abono anticipado
par758	Deducción por nacimiento o adopción: importe de la deducción
par759	Deducción por nacimiento o adopción: cantidades percibidas en concepto de abono anticipado
par760	Resultado de la declaración
par800-par917	Partidas del modelo de IRPF de 2007 (DEDUCCIONES AUTONÓMICAS)
p45	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Renta imputada
p51	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Renta imputada
p57	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Renta imputada
p63	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Renta imputada
p69	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Renta imputada
p75	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Renta imputada

Fuente: Agencia Tributaria.

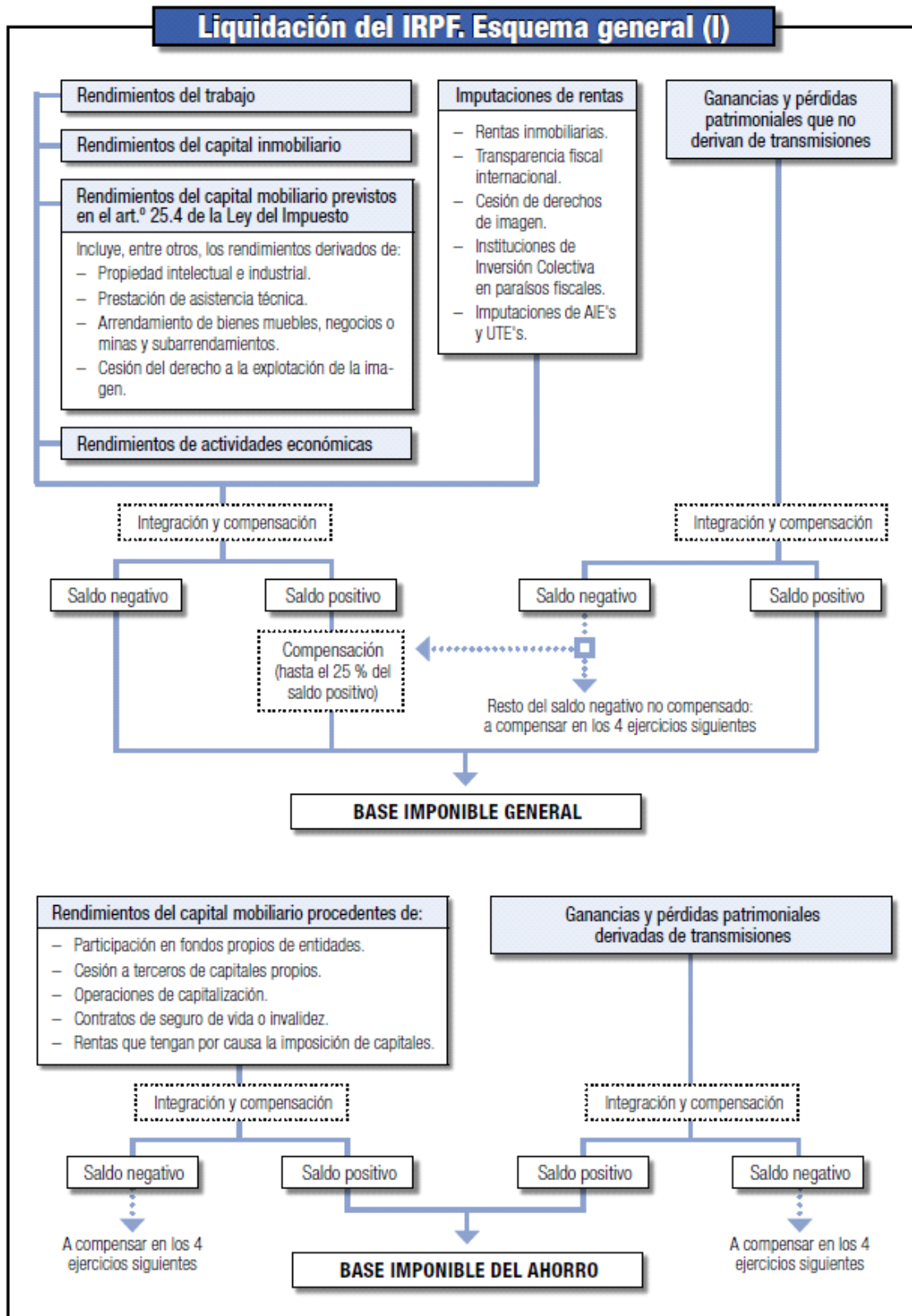
**Tabla 10**  
**VARIABLES MONETARIAS CREADAS PARA LOS CÁLCULOS DEL DOCUMENTO**

Concepto	Casillas IRPF 2007
Renta del periodo	par455+par465+par17+par18+par19+par20
Parte general de la renta del periodo	par455+par17+par18+par19+par20
Base imponible	par455+par465
Base liquidable	par620+par630
Cuota íntegra	par698+par699
Cuota líquida	par720+par721
Cuota real	par741-par756-par758
Pagos y cobros a cuenta	par754-par757-par759

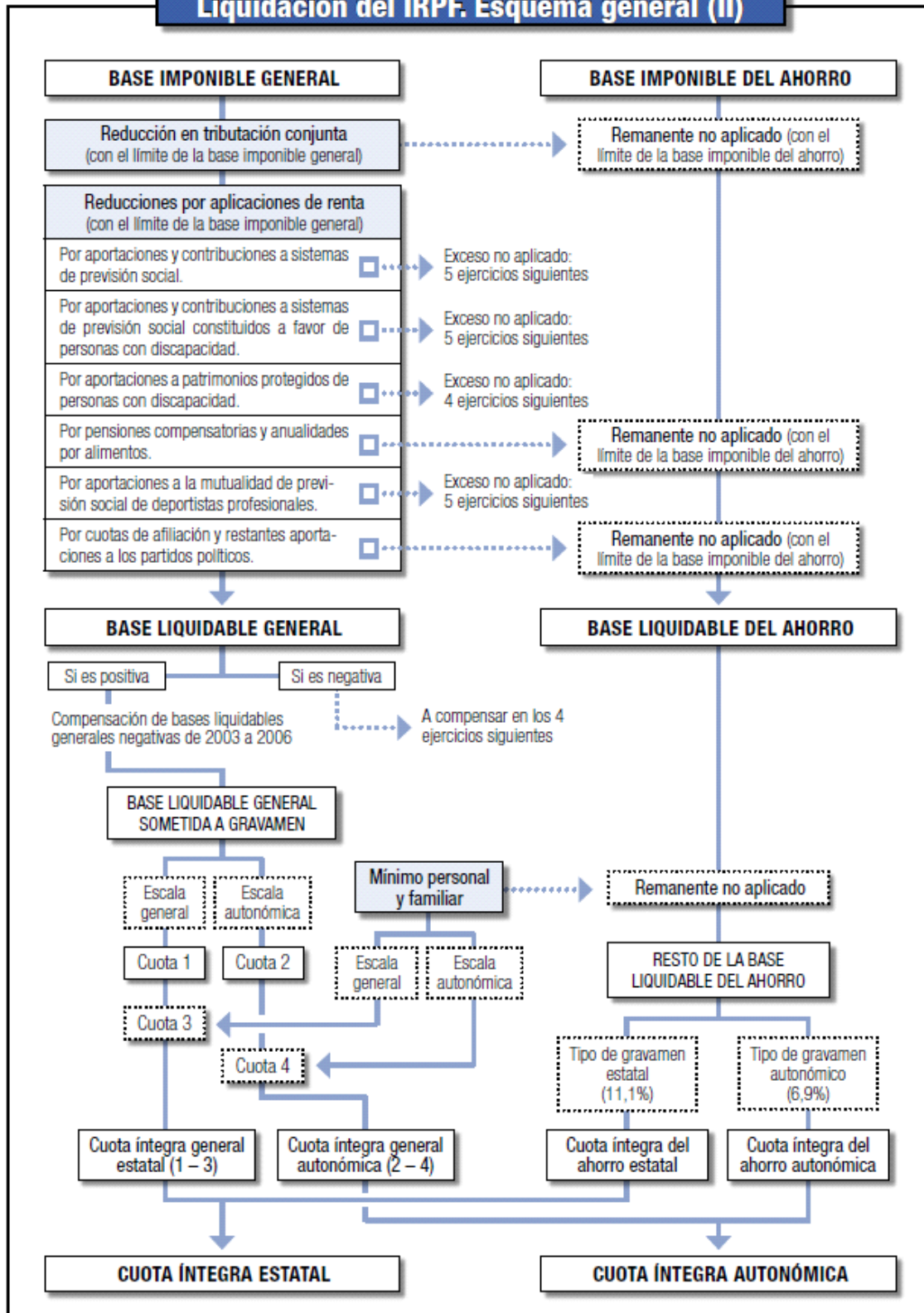
Fuente: elaboración propia.

**ANEXO II. ESQUEMAS DEL IMPUESTO**

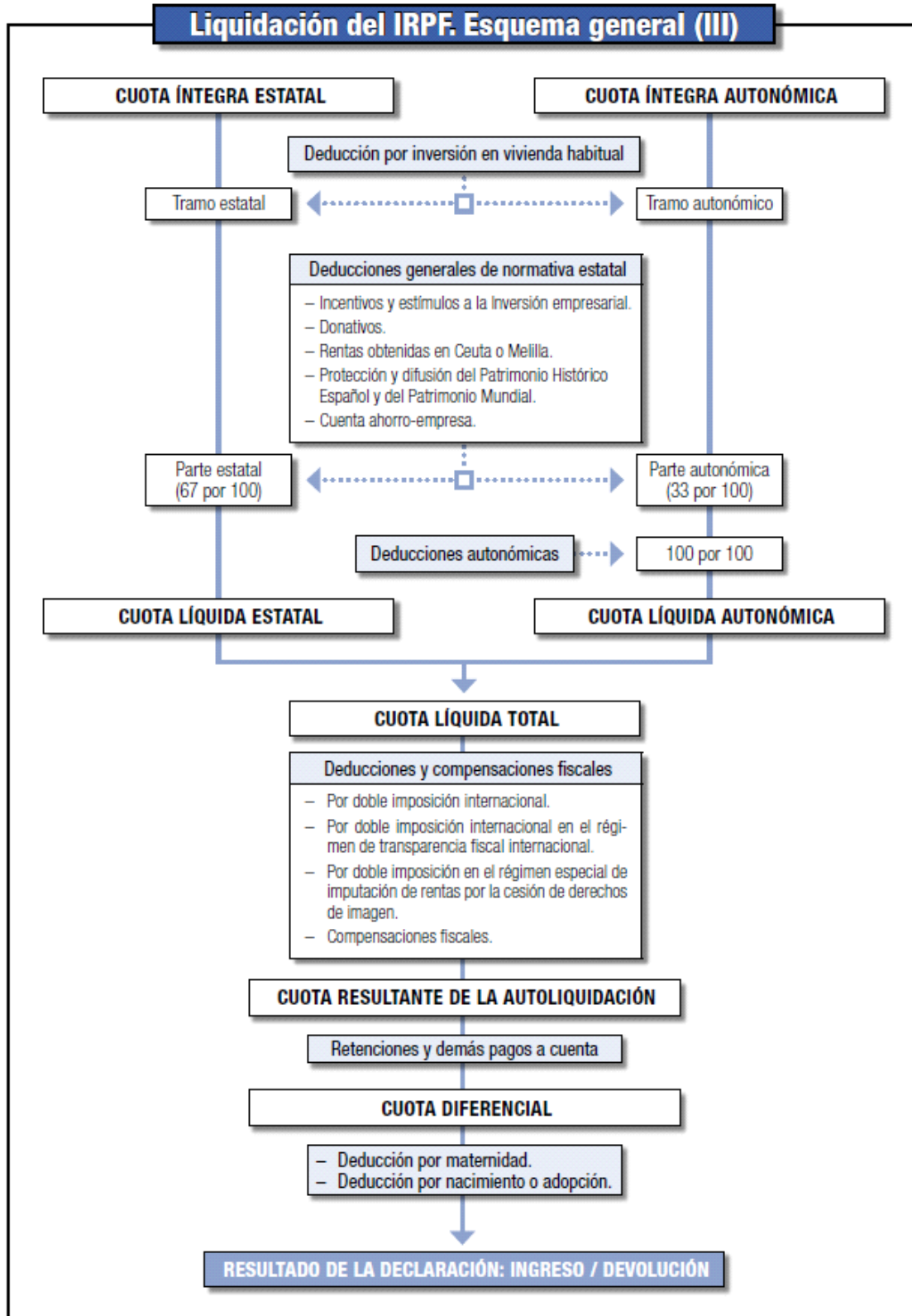
**Gráfico 8  
ESQUEMA DEL IRPF DE 2007**



## Liquidación del IRPF. Esquema general (II)







Fuente: Agencia Tributaria (2008).

### ANEXO III. DISEÑO MUESTRAL DE LA MUESTRA DE PERCEPTORES DEL MODELO 190 NO OBLIGADOS A DECLARAR EN IRPF-AÑO 2007

#### *Ámbito poblacional, geográfico y temporal*

La población objetivo son aquellos perceptores cuya suma de retribuciones se encuentra entre 10.000 y 22.000 euros brutos anuales. El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común y las *Haciendas Forales*. El ámbito temporal es exclusivamente el ejercicio 2007.

#### *Unidad de muestreo*

Declaraciones de los perceptores mediante el modelo 190.

#### *Marco*

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de perceptores del modelo 190.

#### *Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación*

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las 52 provincias españolas. En un segundo nivel de estratificación se han considerado 3 tramos de renta. Por lo tanto, el número de estratos de último nivel es  $52 \times 3 = 156$  estratos. La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la variable *Retribuciones*. La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- De 10.000 a 12.000 euros.
- De 12.000 a 18.000 euros.
- De 18.000 a 22.000 euros.

#### *Tamaño muestral: Afijación y selección*

El tamaño muestral se ha obtenido para un error de muestreo menor del 1.5 por 100 con un nivel de confianza del 3 por 1.000. El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza. Se han seleccionado para la muestra 43.874 declaraciones con información relativa a 33 variables que se especifican en la Tabla 11.

Las variables monetarias de la muestra están recogidas en céntimos de euro, y han sido rellenadas con ceros en aquellos casos en que estaban vacías (valores *missing* a cero).

#### *Estimadores*

El estimador de cualquier total poblacional en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada estrato. Se tiene:

$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L f e_h x_h$$

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato.

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación  $W_h = N_h/N$  de suma unitaria ( $N_h$  es el tamaño poblacional del estrato y  $N$  es el tamaño de la población):

$$\hat{X}_{st} = \bar{x}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{N} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L f_h x_h$$

Por lo tanto, para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

La varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ( $f_h = n_h/N_h$ ):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

$S_h^2$  = cuasivarianza poblacional en el estrato h,  $\hat{S}_h^2$  = cuasivarianza muestral en el estrato h.

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

**Tabla 11**

**VARIABLES INCLUIDAS EN LA MUESTRA DE PERCEPTORES DEL MODELO 190 NO OBLIGADOS A DECLARAR EN IRPF 2007**

Nombre	Descripción	Valores y explicaciones
PROV	Provincia	01 = Álava 02 = Albacete 03 = Alicante 04 = Almería 05 = Ávila 06 = Badajoz 07 = Islas Baleares 08 = Barcelona 09 = Burgos 10 = Cáceres 11 = Cádiz 12 = Castellón de la Plana 13 = Ciudad Real 14 = Córdoba 15 = A Coruña 16 = Cuenca 17 = Girona 18 = Granada 19 = Guadalajara 20 = Guipúzcoa 21 = Huelva 22 = Huesca 23 = Jaén 24 = León 25 = Lleida

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores y explicaciones
PROV	Provincia	26 = La Rioja 27 = Lugo 28 = Madrid 29 = Málaga 30 = Murcia 31 = Navarra 32 = Ourense 33 = Asturias 34 = Palencia 35 = Las Palmas 36 = Pontevedra 37 = Salamanca 38 = Sta. Cruz de Tenerife 39 = Cantabria 40 = Segovia 41 = Sevilla 42 = Soria 43 = Tarragona 44 = Teruel 45 = Toledo 46 = Valencia 47 = Valladolid 48 = Vizcaya 49 = Zamora 50 = Zaragoza 55 = Ceuta 56 = Melilla
Factor	Factor de elevación	
Clave	Clave	A = Empleados por cuenta ajena en general B = Pensionistas y perceptores de haberes pasivos C = Prestaciones o subsidios de desempleo
Subclave	Subclave	(Sólo para clave B) 01: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones consistentes en pensiones y haberes pasivos de los regímenes de la Seguridad Social y clases pasivas, con excepción de las que deban relacionarse bajo la subclave 03. 02: Se consignará esta subclave en todas las percepciones de la clave B distintas de las que deban relacionarse bajo las subclaves 01 y 03.
Retri	Retribuciones	
Reten	Retenciones	
Valor	Percepciones en especie	
INGCtaEfec	Ingresos a cuentas efectuados	
IngCtaRep	Ingresos a cuenta repercutidos	
CeuMel	Rentas Ceuta, Melilla con derecho a deducción	1 = Rentas obtenidas en Ceuta o Melilla con derecho a la deducción establecida en el artículo 55.4 de la Ley del Impuesto, el pagador hubiera determinado el tipo de retención de acuerdo con lo previsto en los artículos 75.2 y 88.1 del Reglamento del Impuesto. En otro caso se deja vacía la casilla

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores y explicaciones
DesM3	Descendientes menores de 3 años	
DesResto	Resto de descendientes	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C y D. Se hará constar el número de los demás hijos y otros descendientes del perceptor, que dando derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 de la Ley del Impuesto, no se hayan incluido en el campo "menor de 3 años".
DDisM65	Descendientes discapacitados >= 33% y < 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en alguno de los campos anteriores ("< 3 años o Resto") que por dar derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 ter de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía >= 33% e inferior al 65%.
DDisM65Mr	Descendientes discapacitados con movilidad reducida	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en el campo ">= 33% y < 65%" por tener un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%, acrediten, además, a necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
DDisX65	Descendientes discapacitados >= 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en alguno de los campos anteriores ("< 3 años o Resto") que por dar derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 ter de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía >= 65%
NmAsM75A	Número de ascendientes < 75 años	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el número de ascendientes del perceptor que den derecho a éste a la aplicación por reducción por edad prevista en el artículo 47 bis de la Ley del Impuesto y que tengan menos de 75 años de edad el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponde esta declaración.
NmAsX75A	Número de ascendientes >= 75 años	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el número de ascendientes del perceptor que den derecho a éste a la aplicación por reducción por edad prevista en el artículo 47 bis de la Ley del Impuesto y que tengan 75 o más años de edad el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponde esta declaración.
NmAsmM65	Número de ascendientes discapacitados >= 33% y <65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes del perceptor que, habiéndose incluido en algunos de los campos anteriores ("< 75 años o >= 75 años") por dar derecho a éste a la reducción por edad prevista en el artículo 47 bis de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%.

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores y explicaciones
NmAsmM65Mr	Número de ascendientes discapacitados con movilidad reducida	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes discapacitados del perceptor que, habiéndose incluido en el campo “>= 33% y < 65%” por tener un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%, acrediten, además, necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
NmAsmX65	Número de ascendientes discapacitados con un grado de minusvalía >= 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes del perceptor que, habiéndose incluido en algunos de los campos anteriores (“< 75 años o >= 75 años”) por dar derecho a éste a la reducción por edad prevista en el artículo 47 bis de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía superior o igual al 65%.
TipRel	Tipo de contrato o relación	1 = Contrato o relación de carácter general, que comprenderán todas las situaciones no contempladas en los códigos numéricos 2 y 3 siguientes. 2 = Contrato o relación de duración inferior al año. 3 = Contrato o relación laboral especial de carácter dependiente, con excepción de los rendimientos obtenidos por los penados en las instituciones penitenciarias y de las relaciones laborales de carácter especial que afecten a minusválidos, que se considerarán comprendidos en el código 1.
EjNac	Año de Nacimiento	
Disca	Discapacidad	1 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 33% e inferior al 65%. 2 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 33% e inferior al 65%, siempre que, además, se trate de personal en activo que acredite movilidad reducida, o bien la necesidad de ayuda de terceras personas para desplazarse a su lugar de trabajo o para desempeñar el mismo. 3 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 65%.
Sfamil	Situación familiar	1 = Soltero, separado o viudo con hijos menores a su cargo. 2 = Casado cuyo cónyuge no tiene ingresos anuales superiores a 1500 euros. 3 = Cualquier situación distinta a las anteriores o no desea manifestar su situación familiar.
Reduccion	Reducción	
Gastos	Gastos deducibles	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el importe anual efectivo considerado por la persona o entidad pagadora, a efectos de determinar el tipo de retención por los conceptos de gastos a los que se refieren las letras a), b), c) del artículo 18.2 de la Ley del Impuesto.
Pencom	Pensiones compensatorias	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se consignará el importe anual de la pensión compensatoria que, en su caso, el perceptor estuviese obligado a satisfacer a su cónyuge por resolución judicial.

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores y explicaciones
Anuhij	Anualidades por alimento por hijo	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se consignará el importe anual de las anualidades por alimentos, que, en su caso el perceptor estuviese obligado a satisfacer a favor de sus hijos, por resolución judicial.
TotDes	Total descendientes	
TotDesE	Total descendientes por entero	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. En su caso, se hará constar el número total de los hijos y otros descendientes discapacitados del perceptor que, habiéndose incluido en el campo anterior " $\geq 65\%$ ", se hayan computado por entero a efectos de determinar el tipo de retención.
TotAsc	Total ascendientes	
TotAscE	Total ascendientes por entero	
Idperceptor	Identificador único por cada contribuyente	

Fuente: Agencia Tributaria.





## BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA TRIBUTARIA (2008): *Renta 2007. Manual práctico*.

GINI, C. (1921): "Measurement of Inequality of Incomes", *The Economic Journal*, 31: 124-126.

KAKWANI, N. C. (1977): "Measurement of tax progressivity: an international comparison", *The Economic Journal*, 87: 71-80.

PICOS, F.; ANTIQUEIRA, M.; PÉREZ, C.; MORENO, A.; MARCOS, C., y DÍAZ DE SARRALDE, S. (2005): "La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 15/05.

PICOS, F.; PÉREZ, C.; DÍAZ DE SARRALDE, S.; MORENO, A., y ANTIQUEIRA, M. (2006): "La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 19/06.

PICOS, F.; PÉREZ, C.; DÍAZ DE SARRALDE, S., y MORENO, A. (2007): "La muestra de declarantes de IRPF de 2004: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 25/07.

PICOS, F.; PÉREZ, C., y GONZÁLEZ, M. C. (2009a): "La muestra de declarantes de IRPF de 2005: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 09/09.

— (2009b): "La muestra de declarantes de IRPF de 2006: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 28/09.

REYNOLDS, M., y SMOLENSKY, E. (1977): *Public expenditures, taxes, and the distribution of income: The United States, 1950, 1961, 1970*, Academic Press.



**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

**2000**

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.  
*Autores:* Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

**2001**

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.  
*Autores:* Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.  
*Autor:* José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).  
*Autor:* Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.  
*Autor:* José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.  
*Autor:* Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.  
*Autor:* Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.  
*Autor:* José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 18/01 Régímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.  
*Autores:* Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.  
*Autores:* Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.  
*Autores:* Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.

## 2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.  
*Autores:* José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.  
*Autor:* Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.  
*Autor:* Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.  
*Autora:* Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.  
*Autores:* Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.  
*Autores:* Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.  
*Autor:* Rafael Cosín Ochaíta.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.  
*Autores:* Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.  
*Autor:* José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.  
*Autores:* Javier Martín Fernández y M.<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.  
*Autor:* Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.  
*Autora:* Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.  
*Autor:* Emilio Albi Ibáñez.

## 2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.  
*Autora:* Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.  
*Autores:* Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).  
*Autores:* Rocío Sánchez Lissén y M.<sup>a</sup> José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.  
*Autor:* Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.  
*Autora:* Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.  
*Autores:* Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.  
*Autor:* Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.  
*Autor:* Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.  
*Autora:* Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.  
*Directores:* Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.  
*Autores:* Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.  
*Autores:* Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.  
*Autores:* Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIF en el ámbito de la contabilidad pública.  
*Autor:* José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autor:* Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.  
*Autores:* María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.  
*Autor:* Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).  
*Autores:* Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)  
*Autor:* Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.  
*Autores:* José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

## 2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.  
*Autor:* Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.  
*Autor:* Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.  
*Autores:* M.ª del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.  
*Autor:* Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.  
*Autora:* Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.  
*Autor:* Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.  
*Autores:* José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.  
*Autor:* Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.  
*Autor:* Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.  
*Autores:* Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.  
*Autores:* Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.  
*Autora:* M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.  
*Autora:* María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.  
*Autores:* José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.  
*Autor:* Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.  
*Autores:* Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.  
*Autor:* Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.  
*Autores:* Joost Heijis, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.  
*Autor:* Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.  
*Autora:* Roberta Poza Cid.

## 2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.  
*Autor:* Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autoras:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.  
*Autor:* Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.  
*Autor:* John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarraide Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.  
*Autora:* Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.

- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.  
*Autora:* Cristina de León Cabeta.
- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.  
*Autor:* Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.  
*Autor:* Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autora:* Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.  
*Autores:* Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.  
*Autores:* Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.  
*Autora:* María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.<sup>a</sup> Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.  
*Autor:* Teodoro Cordón Ezquerro.

## 2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.  
*Autora:* María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.  
*Autora:* María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos  
*Autores:* M.<sup>a</sup> José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.  
*Autor:* César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.  
*Autores:* José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.  
*Autores:* Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.  
*Autor:* Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
*Autores:* J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.  
*Autora:* María Teresa Soler Roch.
- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.



- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.  
*Autor:* Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.  
*Autores:* Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las "economías de opción" en un contexto globalizado.  
*Autor:* José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.  
*Autor:* José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.  
*Autor:* José Manuel Almuñá Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autoras:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.  
*Autores:* Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antiquera Pérez.
- 30/06 Cohesion policy reform: the implications for Spain.  
*Autores:* Douglas Yuill, Carlos Méndez, Fiona Wishlade, Encarnación Murillo y María Jesús Delgado.

## 2007

- 1/07 El gravamen múltiple de los beneficios societarios. Tributación de accionistas.  
*Autor:* Emilio Albi.
- 2/07 Fiscalidad de instrumentos financieros derivados. Una revisión comparada.  
*Autor:* Pablo A. Porporatto.
- 3/07 Cooperación administrativa internacional en materia tributaria. Derecho Tributario Global.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 4/07 ¿Es válido el Modelo de Armonización Fiscal de la Unión Europea para la integración en América Latina?  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco, Darío González y Pablo Porporatto.
- 5/07 El Reino Unido y Francia: dos modelos recientes de reforma presupuestaria.  
*Autor:* José Caamaño Alegre.
- 6/07 La suspensión de las liquidaciones y sanciones tributarias como consecuencia de un recurso o reclamación: algunas cuestiones polémicas.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 7/07 Globalización y Derecho Tributario: el impacto del Derecho Comunitario sobre las cláusulas antielusión / abuso del Derecho interno.  
*Autor:* Adolfo J. Martín Jiménez.
- 8/07 Las consecuencias fiscales de la globalización.  
*Autores:* Manuel Gutiérrez Lousa y José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 9/07 Alternativas de integración IRPF-IS para evitar la doble imposición de dividendos en el contexto actual.  
*Autor:* Lorenzo Gil Maciá.
- 10/07 Los incentivos fiscales a la innovación en España y en el ámbito comparado.  
*Autor:* Carlos Rivas Sánchez.
- 11/07 Intangibles y precios de transferencia. A propósito de la Section 482 del IRC y la nueva reglamentación 2007 del Tesoro de los EE UU.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 12/07 La nueva configuración del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 13/07 Sistemas fiscales y saldos presupuestarios en los países de la ampliación: ¿existe convergencia con los países de la UE15?  
*Autora:* Marta Pérez Garrido.
- 14/07 Sistemas fiscales en América central y República Dominicana.  
*Autores:* Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Juan Carpizo.
- 15/07 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2007.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.

- 16/07 Gasto sanitario público territorializado en España y sus fuentes de financiación.  
*Autora:* Ángela Blanco Moreno.
- 17/07 Los Impuestos de Salida y el Derecho Comunitario Europeo a la luz de la Legislación Española.  
*Autores:* Adolfo Martín Jiménez y José Manuel Calderón Carrero.
- 18/07 La tributación del ahorro en el nuevo IRPF.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 19/07 La calificación jurídica de las operaciones vinculadas, en la imposición directa, según la modificación realizada por la Ley 36/2006, de Prevención del Fraude Fiscal.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 20/07 Una valoración del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Marta Jorge García-Inés.
- 21/07 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2006.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/07 El mercado inmobiliario: instituciones de inversión colectiva, entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y una aproximación a los *REIT*.  
*Autora:* Isabel Juliani Fernández de Córdoba.
- 23/07 The financing of the infrastructures in developing oil producing countries: problems and solutions.  
*Autora:* Belén García Carretero.
- 24/07 Puesta en circulación del euro e inflación: el antagonismo entre percepción y medición de la inflación en la eurozona.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 25/07 La muestra de declarantes del IRPF de 2004: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez y Alfredo Moreno Sáez.
- 26/07 Las modificaciones introducidas por la Ley 36/2006 de Prevención del Fraude Fiscal en la responsabilidad tributaria: levantamiento del velo.  
*Autor:* Santos de Gandarillas Martos.
- 27/07 Problemática de la incorporación al ordenamiento español de prestaciones patrimoniales públicas creadas por el derecho comunitario: especial referencia a la obligación de entrega de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.  
*Autores:* Adela Aura y Larios de Medrano, Iñaki Bilbao Estrada y Joaquín Marco Marco.
- 28/07 Una buena estadística pública como medio para reorientar todas las políticas públicas hacia la igualdad.  
*Autora:* María Pazos Morán.
- 29/07 La racionalización de la actuación administrativa en el ordenamiento jurídico italiano: el modelo de la gestión pública por resultados.  
*Autora:* Ximena Lazo Vitoria.
- 30/07 Las organizaciones no gubernamentales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
*Autores:* Susana Bokobo Moiche y Alejandro Blázquez Lidoy.

## 2008

- 1/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 1.<sup>a</sup>).  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 2/08 Política, estructura e instrumentos para la asistencia al contribuyente.  
*Autor:* Alan Augusto Peñaranda Iglesias.
- 3/08 La idoneidad de la cuantía de los límites fiscales y financieros así como de las distintas formas de cobro de las prestaciones en los Planes de Pensiones: Análisis comparativo de la reforma propuesta y de la regulación preexistente.  
*Autores:* Miryam de la Concepción González Rabanal y Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
- 4/08 Precios de transferencia. Los acuerdos de costes.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 5/08 Operaciones vinculadas en el IVA: régimen comunitario y experiencias comparadas.  
*Autora:* Antonia Jabalera Rodríguez.
- 6/08 Estudio de las operaciones realizadas entre casa central y establecimientos permanentes.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 7/08 Un mecanismo de incentivos para la cobertura de riesgo regulatorio en concesiones de infraestructuras.  
*Autor:* Carlos Contreras Gómez.
- 8/08 Comentarios a la liquidación del sistema de financiación autonómico en el ejercicio 2005.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 9/08 Control de operaciones financieras. Experiencias de Iberoamérica y España.  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 10/08 La Ley 8/2007 de Suelo y el Catastro Inmobiliario.  
*Autores:* Beatriz Maseda Balaguer y Francisco José Coll Almela.
- 11/08 IV Jornada metodológica *Jaime García Añoveros*. La reforma de la financiación autonómica en el marco de los nuevos Estatutos.  
*Autor:* Varios autores.
- 12/08 La tributación indirecta del contrato de concesión de obras públicas a la luz de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de la reciente doctrina de la Dirección General de Tributos.  
*Autor:* José Manuel Almudí Cid.

- 13/08 La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla.  
*Autor:* Miguel Ángel Aquino.
- 14/08 Armonización tributaria en el MERCOSUR.  
*Autor:* Miguel Ángel Aquino.
- 15/08 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2007.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 16/08 La coordinación del régimen de comercio de derechos de emisión y los impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas: ¿un supuesto de Ayuda de Estado ilegal no compatible?  
*Autores:* Álvaro Antón Antón e Iñaki Bilbao Estrada.
- 17/08 Liquidación del Sistema de Financiación Autonómico en el ejercicio 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 18/08 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2008 y evolución de su deuda.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 19/08 Elementos adicionales de análisis en materia de no autoincriminación tributaria.  
*Autor:* J. Alberto Sanz Díaz-Palacios.
- 20/08 El impacto de la Ley de la Dependencia en las rentas de los usuarios mayores de 65 años: incidencia del copago.  
*Autora:* Julia Montserrat Cordoniu
- 21/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 2.ª contabilidad de sociedades)  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 22/08 Modificaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).  
*Autor:* J. Javier Pérez-Fadón Martínez.
- 23/08 Estudio sobre la organización y situación actual del sector de la industria de la construcción y expectativas del mismo ante el cambio del ciclo económico.  
*Autor:* Rafael Candel Comas.
- 24/08 La nueva Ley del Suelo (Ley 8/2007, de 28 de mayo). Cuestiones técnicas, económicas, fiscales y territoriales. La valoración de las expropiaciones.  
*Autor:* Rafael Candel Comas.
- 25/08 Un análisis sobre el enfoque autorizado de la OCDE para la atribución de beneficios a los establecimientos permanentes.  
*Autor:* Ignacio Luis Gómez Jiménez.
- 26/08 Descentralización fiscal y disciplina presupuestaria: lecciones para España de la experiencia comparada.  
*Autora:* Pilar Sorribas Navarro.
- 27/08 Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las Administraciones Tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.  
*Autora:* Luz Ruibal Pereira.
- 28/08 Las disposiciones de naturaleza tributaria en el nuevo Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y su incidencia en el Sistema impositivo español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 29/08 La descentralización del ingreso fiscal en América Latina.  
*Autores:* Viviana Durán y Norberto Agulleiro.
- 30/08 Descentralización en América Latina. Estudio de caso.  
*Autores:* Carolina Mejía y Orazio Atanasio.

## 2009

- 1/09 Del Plan 1990 al nuevo Plan de Contabilidad: ajustes de primera aplicación y sus efectos en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 2/09 *Foro Sainz de Bujanda: Ley General Tributaria y Derecho Comunitario.*  
*Autor:* Varios autores.
- 3/09 Una aproximación a las principales cuestiones derivadas de la fiscalidad del comercio electrónico.  
*Autor:* Juan Calvo Vérguez.
- 4/09 Hacienda Pública y Derecho Tributario. El Derecho Tributario: el Tributo.  
*Autor:* Bernardo Lara Berrios.
- 5/09 Viabilidad y efectos del uso de instrumentos fiscales en la política de residuos en España.  
*Autor:* Miguel Buñuel González.
- 6/09 Incidencia de la normativa fiscal europea en la fiscalidad española: especial referencia a la autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Antonio Aparicio Pérez y Santiago Álvarez García.
- 7/09 Procedimientos amistosos en materia de imposición directa.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 8/09 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 9/09 La muestra de declarantes de IRPF de 2005: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Sáez y María del Carmen González Queija.

- 10/09 Aproximación al gasto público en medidas contra la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja o ex-pareja. Especial atención a las medidas de protección y justicia.  
*Autora:* María Naredo Molero.
- 11/09 La aproximación de legislaciones en el Impuesto sobre Sociedades: especial referencia a la base consolidada común.  
*Autores:* Susana Bokobo Moiche y Marcos M. Pascual González.
- 12/09 El Impuesto sobre el Patrimonio: análisis y perspectivas.  
*Autor:* Vicente Enciso de Yzaguirre.
- 13/09 La experiencia educativa de la Administración Tributaria española.  
*Autor:* Varios autores. Fernando Díaz Yubero (coord.).
- 14/09 Fiscalidad de los Recursos Naturales en América Latina.  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 15/09 Opiniones y actitudes de los españoles en 2008.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 16/09 Presupuestos de las Comunidades Autónomas 2009 y deuda en circulación en 2008.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 17/09 Familia y fiscalidad en España. Cuestiones pendientes.  
*Autores:* Alfredo Iglesias Suárez, M.<sup>a</sup> Gabriela Lagos Rodríguez, Cristina García Nicolás y Raquel del Álamo Cerrillo.
- 18/09 La estimación objetiva como método de determinación de la base imponible en los impuestos que gravan la renta de actividades empresariales: un estudio a propósito de la experiencia española.  
*Autor:* Jesús Eduardo Camarena Gutiérrez.
- 19/09 Las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
*Autoras:* Mónica Arribas León y Montserrat Hermosín Álvarez.
- 20/09 El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: problemas constitucionales y comunitarios.  
*Autor:* Jesús Félix García de Pablos.
- 21/09 El cierre del sistema: la articulación de la Hacienda Local en el sistema de financiación territorial.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Consuelo Fuster Asencio.
- 22/09 El peaje en sombra y el IBI: ¿gratuidad del servicio?  
*Autor:* Álvaro Jesús del Blanco García.
- 23/09 Impacto de género de las políticas públicas.  
*Autora:* María Pazos Morán.
- 24/09 La fiscalidad de las *Noprofit organizations* en Estados Unidos: el disfrute del estatus de entidades exentas y la tributación de sus beneficios empresariales.  
*Autora:* Marta Montero Simó.
- 25/09 El lugar de realización de las prestaciones de servicios (transposición de la Directiva 2008/8/CE a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido).  
*Autora:* Mercedes Núñez Grañón.
- 26/09 La coordinación de los Convenios para evitar la doble imposición a escala comunitaria: situación actual y perspectivas de futuro.  
*Autor:* Francisco J. Magraner Moreno.
- 27/09 Análisis económico-tributario sobre la discapacidad en el IRPF. Períodos impositivos 2002, 2003 y 2004.  
*Autores:* Juan Jesús Martos y Antonio M. Espín Martín.
- 28/09 La muestra de declarantes de IRPF en 2006: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López y María del Carmen González Queija.
- 29/09 Urbanismo y medio ambiente: novedades jurisprudenciales.  
*Autor:* Rafael Fernández Valverde.
- 30/09 VI Jornada metodológica de Derecho Financiero y Tributario JAIME GARCÍA AÑOVEROS. La calidad jurídica de la producción normativa en España.  
*Coordinación:* Lilo Piña Garrido.

## 2010

- 1/10 Las cuotas de emisiones de CO<sub>2</sub> individuales y comercializables.  
*Autor:* Jordi Ortega.
- 2/10 La "década maravillosa" y la recesión global de 2007-2009.  
*Autor:* Álvaro Espina.
- 3/10 Administraciones Tributarias ante la crisis sistemática: algunas intervenciones en América Latina y España.  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 4/10 Fiscalidad de la Energía.  
*Autor:* Álvaro del Blanco García.
- 5/10 La supresión de las bonificaciones a las tasas de utilización especial de las instalaciones portuarias en los puertos insulares y de Ceuta y Melilla en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.  
*Autora:* Adriana Fabiola Martín Cáceres.
- 6/10 Fiscalidad, innovación y medio ambiente. El caso español.  
*Autor:* Ignasi Puig Ventosa.

- 7/10 La necesaria revisión de los beneficios fiscales y de las ayudas públicas. Justificación de una propuesta.  
*Autor:* Isaac Ibáñez García.
- 8/10 La propuesta de reforma estructural del mercado de vivienda de *FEDEA*: una evaluación.  
*Autor:* Miguel Ángel López García.
- 9/10 A brief history of income tax.  
*Autores:* Alberto Barreix y Jerónimo Roca.
- 10/10 La política redistributiva de las prestaciones de la dependencia: análisis del impacto del copago en las rentas de los usuarios.  
*Autora:* Julia Montserrat Codorniu,
- 11/10 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2009.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/10 Evaluación del impacto de las políticas públicas sobre el proceso de convergencia europeo.  
*Autoras:* Sonia de Lucas Santos, Inmaculada Álvarez Ayuso y M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Rodríguez.
- 13/10 Impuesto sobre Sociedades: la investigación económica y los criterios para su reforma en España.  
*Autor:* Emilio Albi Ibáñez.
- 14/10 Desde la contribución de inmuebles cultivo y ganadería hasta el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Evolución histórica, situación actual y perspectivas de futuro.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> José Portillo Navarro.
- 15/10 Primera aproximación a los incentivos fiscales para la protección de las especies protegidas. El caso del Águila Imperial.  
*Autor:* Juan Miguel Martínez Lozano.
- 16/10 Procedimiento inspector: conclusiones del I seminario del foro García Añoveros.  
*Autor:* Alfonso Sanz Clavijo.
- 17/10 Análisis de las medidas fiscales para el fomento del alquiler en derecho comparado.  
*Autores:* Francisco David Adame Martínez y Miguel Ángel Adame Martínez.
- 18/10 Algunas cuestiones controvertidas sobre la jurisdicción contable.  
*Autora:* Rosa M. Galán Sánchez.
- 19/10 Convenios de doble imposición internacional. Análisis del caso español  
*Autores:* Javier Galán Ruiz y José A. Rodríguez Ondarza.
- 20/10 Reflexiones al hilo de la STJUE *X Holding BV* sobre el régimen de consolidación en el Impuesto sobre Sociedades. La "importación" de pérdidas extranjeras y el Derecho de la Unión Europea.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.

## 2011

- 1/11 La muestra de declarantes de IRPF en 2007: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López y María del Carmen González Queija.